

CAMINO A
LOS OBJETIVOS



20
30

En plena década de la acción

REPORTE VOLUNTARIO 2022
Ciudad de San Justo



ÍNDICE

01.

PRÓLOGO

Pág. 1

02.

INTRODUCCIÓN

Pág. 4

03.

PERFIL DE LA CIUDAD

Pág. 7

04.

METODOLOGÍA DEL REPORTE

Pág. 9

05.

CONTRIBUCIONES DE SAN JUSTO A LOS ODS

Pág. 12

• **ODS 4 - Educación de Calidad** (Pág. 12)

• **ODS 8 - Trabajo decente y crecimiento económico** (Pág. 32)

• **ODS 10 - Reducción de las Desigualdades** (Pág. 46)

• **ODS 11 - Ciudades y Comunidades Sostenibles** (Pág. 60)

• **ODS 13 - Acción por el Clima** (Pág. 84)

06.

CONCLUSIONES Y DESAFÍOS

Pág. 1



Nicolás Cuesta

Intendente de la ciudad de San Justo

Durante los últimos años, desde la Municipalidad de San Justo, hemos enfocado todos nuestros esfuerzos en construir juntos una ciudad inclusiva, mejor preparada y con más oportunidades para acompañar a vecinos y vecinas durante su trayectoria de vida.

El inicio de nuestra gestión de gobierno coincidió con la puesta en marcha de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que representó “al simultáneo”, una gran oportunidad y un gran desafío. Entendimos entonces que nuestro esfuerzo no debía desacoplarse de los esfuerzos globales por un presente y un futuro mejores, sino todo lo contrario: planificar comprendiendo que nuestro destino es común, y que la responsabilidad también es compartida.

La creación de la Nueva Agenda Urbana, fruto de la Conferencia sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), nos permitió terminar de validar nuestra propuesta de desarrollo para la ciudad, cimentando la convicción de que desde el gobierno local no puede gestionarse el territorio sin atender de manera integral a los principales desafíos del siglo XXI: el cambio climático, la exclusión social y el desarrollo tecnológico.

Casi 7 años más tarde, nos enorgullece decir que los sanjustinos y las sanjustinas estuvimos a la altura de las circunstancias. Si bien es cierto que nuestros proyectos se han modificado y adaptado a lo largo del tiempo, hoy podemos afirmar que nuestra visión y nuestra planificación, que es la esencia de nuestra gestión, sigue siendo la misma que presentamos en aquel Plan de Gobierno 2015 – 2019. Allí establecimos las prioridades que guiaron nuestro accionar, alentando la incorporación de la ciudadanía al proceso de participación y la toma de decisiones, sin perder nunca el contacto con la realidad de nuestra gente.

La progresiva transformación de nuestra ciudad nos llevó a presentar nuestro 2º Libro de Gestión, que incorporó a los ODS como eje articulador para, por un lado, explicar el por qué de las decisiones tomadas en esos años y, por el otro, establecer el compromiso del municipio en el largo plazo, mirando de frente a la Agenda 2030 desde lo local. En paralelo, fuimos profesionalizando las capacidades del Estado, convencidos de la necesidad de contar con información fidedigna para la gestión, por lo que creamos el Centro de Estadística – Monitoreo de ODS, y desarrollamos un tablero de monitoreo y seguimiento, que sirvió como insumo para la elaboración del Reporte Voluntario Local.

Cada una de las herramientas de gestión que hemos generado responde a una doble visión: de análisis y de medición, interna y hacia la comunidad, para cotejar lo hecho y lo que aún falta, para mostrar los resultados y para medir el verdadero impacto de las políticas públicas que pusimos en marcha.

Como ya sabemos, la pandemia de COVID – 19 puso en jaque a toda la humanidad. Pero, a su vez, terminó de evidenciar la importancia de los gobiernos locales en la gestión de la calidad de vida de las personas debido a su cercanía con la comunidad, su conocimiento territorial y su capacidad transformadora. Desde San Justo creemos que esta capacidad debe ser potenciada a través de mecanismos apropiados que permitan el acceso al financiamiento local, a los fines de escalar las acciones que, con múltiples restricciones y limitaciones, los gobiernos locales ya venimos desarrollando.

El Reporte Voluntario Local que aquí presentamos no es sólo la prueba del profundo compromiso de la ciudad con la agenda internacional de desarrollo, sino también una demostración de que comunidades pequeñas como la nuestra también pueden estar a la altura de metrópolis y ciudades intermedias gracias al profesionalismo, el esfuerzo mancomunado y la convicción.

San Justo ha logrado posicionarse como un actor activo y relevante en la escena regional, llevando consigo los postulados de los Objetivos del Desarrollo Sostenible a cada instancia y espacio de discusión. Nuestra trayectoria nos ha permitido recorrer un camino especial a nivel nacional e internacional: fuimos la quinta ciudad argentina en firmar un convenio con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) para la incorporación de los ODS; la novena en integrar la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático (RAMCC), con el Plan Local de Acción Climática aprobado y formando parte de su Comité Ejecutivo; somos una de las cuatro Ciudades del Aprendizaje de la UNESCO en Argentina; formamos parte del Consejo de Mercociudades y, desde principios de 2022, tenemos el orgullo de encabezar la Coordinación de la Red Argentina de Ciudades Educadoras (RACE).

Este Reporte Voluntario Local, que desde nuestra comunidad presentamos al mundo, es fruto de un esfuerzo común para alcanzar un objetivo compartido: la ciudad que crece y se desarrolla “sin dejar a nadie atrás”.



Jorge Rodríguez

Coordinador Responsable de la Secretaría Técnica Permanente de Mercociudades

La Agenda 2030 es un consenso multilateral entre gobiernos y diversos actores con el fin de impulsar políticas a favor de los derechos, el desarrollo sostenible y la prevención de conflictos. Son compromisos de los 193 países firmantes que reconocen a las personas, la paz, la prosperidad compartida, al planeta y a las alianzas como los principales acuerdos universales que deben orientar las estrategias y las políticas globales, regionales, nacionales y locales, como objetivo prioritario para construir una sociedad más igualitaria.

Como parte de sus mecanismos de seguimiento, la Agenda 2030 alienta a los Estados miembros a realizar revisiones periódicas e inclusivas del progreso a nivel nacional y subnacional que son dirigidas por los países. Los gobiernos locales pueden hacer sus informes voluntarios (IRV) y presentarlos al proceso de evaluación y revisión que ocurre en el marco del Foro Político de Alto Nivel de Naciones Unidas (HLPF por sus siglas en inglés) que se lleva a cabo en Nueva York todos los años.

Mercociudades alienta a sus ciudades miembros a incorporar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que conforman la Agenda 2030 en sus planes de gestión y participar de los IRV en función de sus avances. Para ello promueve la participación de los y las gobernantes locales de los espacios de Naciones Unidas, en articulación con la red mundial Ciudades y Gobiernos Locales Unidos y ONU-Hábitat, como forma de sensibilizarlos y acercar las agendas globales a la realidad local.

Ese es el caso de la ciudad de San Justo, en la que su intendente Nicolás Cuesta, participando del noveno Foro Urbano Mundial (9 WUF), firmó el compromiso de participar en los informes voluntarios. Si bien este informe tiene el sustento de que en forma previa e innovadora el plan de gestión de la ciudad de San Justo fue transversalizado por cada uno de los ODS, es un reporte que da cuenta de la importancia de incorporar cada una de las fases de sensibilización, localización y territorialización de los mismos en los planes locales, en diálogo con los distintos niveles de gobierno y la sociedad en su conjunto. Por eso hoy San Justo es ejemplo, en la región y el mundo, por pensar, decidir, hacer y cumplir.

INTRODUCCIÓN

San Justo y sus avances en los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar el goce de paz y prosperidad a todos sus habitantes, y son una brújula para guiar las acciones de los gobiernos en consecución de sus metas. En el contexto actual, los gobiernos locales tienen cada vez mayor protagonismo en la

implementación de la agenda 2030 mediante la localización de los ODS en las políticas públicas de las ciudades. Atento a ello, la ciudad de San Justo ha alineado sus esfuerzos y acciones a las metas universales, realizando aportes para la mejora de la ciudad, su habitabilidad y entorno. El presente informe reporta los logros y contribuciones de la ciudad de San Justo a los ODS 4, 8, 10, 11 y 13.



04. EDUCACIÓN DE CALIDAD

Desde el año 2015 la ciudad de San Justo trabaja no sólo para mejorar la calidad de la oferta educativa, sino también en garantizar tanto el acceso universal como su permanencia, y en aumentar la capacidad instalada de sus docentes. Asimismo, la educación se ha convertido en la política transversal de Gobierno para alcanzar un desarrollo humano genuino para los ciudadanos y ciudadanas.

08. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

San Justo trabaja en generar condiciones propicias para la creación de empleo genuino y de calidad, impulsando y propiciando el desarrollo de emprendimientos que dinamicen las potencialidades locales.

10. REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES

El aislamiento social, la pobreza y la atención a las múltiples necesidades de la reproducción de la vida, exigen una política diseñada desde un paradigma que priorice el bienestar de las personas y la sostenibilidad. La ciudad entiende al desarrollo humano como la clave para disminuir las brechas existentes, diseñando intervenciones especiales en el territorio que procuran atender con mayor precisión a la población más vulnerable, generando instancias de integración social y de desarrollo real de las personas que la habitan.

11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

La urbanización inclusiva, sostenible y resiliente es el mayor desafío al que se ha enfrentado la ciudad. La integración de los barrios, la promoción de su desarrollo sustentable y la democratización de los servicios urbanos han sido los principales objetivos hacia los cuales ha orientado sus esfuerzos.

13. ACCIÓN POR EL CLIMA

El Plan de Acción Climática de la ciudad de San Justo asume sus compromisos para el año 2030. El PLAC esencialmente basa sus acciones orientadas al consumo energético sustentable, la forestación y la promoción de la movilidad sustentable.



La presentación de este primer Reporte Voluntario de Localización es el puntapié y base fundamental para continuar trabajando en el desarrollo de acciones adaptadas a la Agenda 2030. Asimismo, posiciona a la ciudad de San

Justo como pionera de la región en la localización de ODS y representa una oportunidad para el intercambio de experiencias en la construcción de acciones para el desarrollo sostenible de las ciudades.



PERFIL DE LA CIUDAD

La ciudad de San Justo es la cabecera del departamento homónimo, de la Provincia de Santa Fe, Argentina. Se encuentra ubicada sobre la ruta nacional N° 11, a 102 km de la capital de la Provincia. Enclavada en la llanura pampeana, es una zona eminentemente agrícola ganadera donde la industria también ha encontrado un importante desarrollo. Posee una extensión territorial de 790 kms, pero solo 7.35 km² constituyen el ejido urbano.

Fundada el 6 de mayo de 1868 por el comerciante Mariano Cabal, su incipiente desarrollo se dio de la mano de inmigrantes europeos de orígenes italianos, españoles, franceses, suizos y pobladores locales, que a través, de la agricultura comenzaron a delinear el perfil productivo del territorio.

Adquirió status jurídico-administrativo de ciudad el día 17 de septiembre de 1959. Su gobierno está organizado por un Departamento Ejecutivo Municipal encabezado por el Arq. Nicolás Cuesta, quien fue reelegido para el período 2019-2023, y un poder legislativo representado por el Honorable Concejo Municipal.

El Ejecutivo Local cuenta con un equipo de gestión municipal distribuido en nueve áreas: Ambiente, Cultura, Deportes, Desarrollo Social, Educación, Gestión Pública, Gobierno, Planeamiento y Producción.

San Justo tiene una población aproximada de veinticuatro mil novecientos ocho (24.908) habitantes, distribuidos en 30 barrios.

Actualmente, y por las condiciones geográficas de la región, en San Justo se desarrollan actividades agrícolas-ganaderas. Sin embargo, el desarrollo de la ciudad tiene un enfoque que comprende al desarrollo económico local en clave inclusiva y sostenible, asegurando la puesta en marcha de estrategias territoriales que den respuesta a las particularidades de la ciudad y que, a su vez, se adaptan a las características de una economía cada vez más globalizada e interconectada. Por ello destacan su Club de Emprendedores, con más de 170 proyectos acompañados e incubados, por la vinculación entre la oferta tecnológica de la Universidad Nacional del Litoral (UNL) y las empresas a través de la Unidad Territorial de Innovación y Desarrollo (UTID).

Asimismo, por su ubicación estratégica en el centro de una región productiva, destacan su oferta de servicios y un desarrollo como polo educativo de la zona. Con más de 30 instituciones educativas de niveles inicial, primario, secundario y terciario, y acuerdos de cooperación con Universidades como la del Litoral, San Justo ha consolidado su perfil de ciudad educadora en la región.

En materia de espacios verdes, la localidad dispone de un sistema conformado por paseos, boulevares, plazas y plazoletas que, en conjunto con el sistema de ciclovías propuesto y en gestión, crean un circuito recreativo y de espacios verdes de alto valor. En adición a esto, la localidad cuenta con tres clubes que revitalizan la identidad comunitaria de la ciudad.



Estamos construyendo una ciudad inclusiva y sustentable, con oportunidades de desarrollo humano de calidad para todos los sanjustinos y las sanjustinas; una ciudad educadora, responsable y comprometida con el desarrollo local, siendo partícipes democráticos del futuro de San Justo. Una ciudad bella, en la cual nos sintamos orgullosos de habitar". (Visión de la ciudad libro de Gestión 2015-2019)

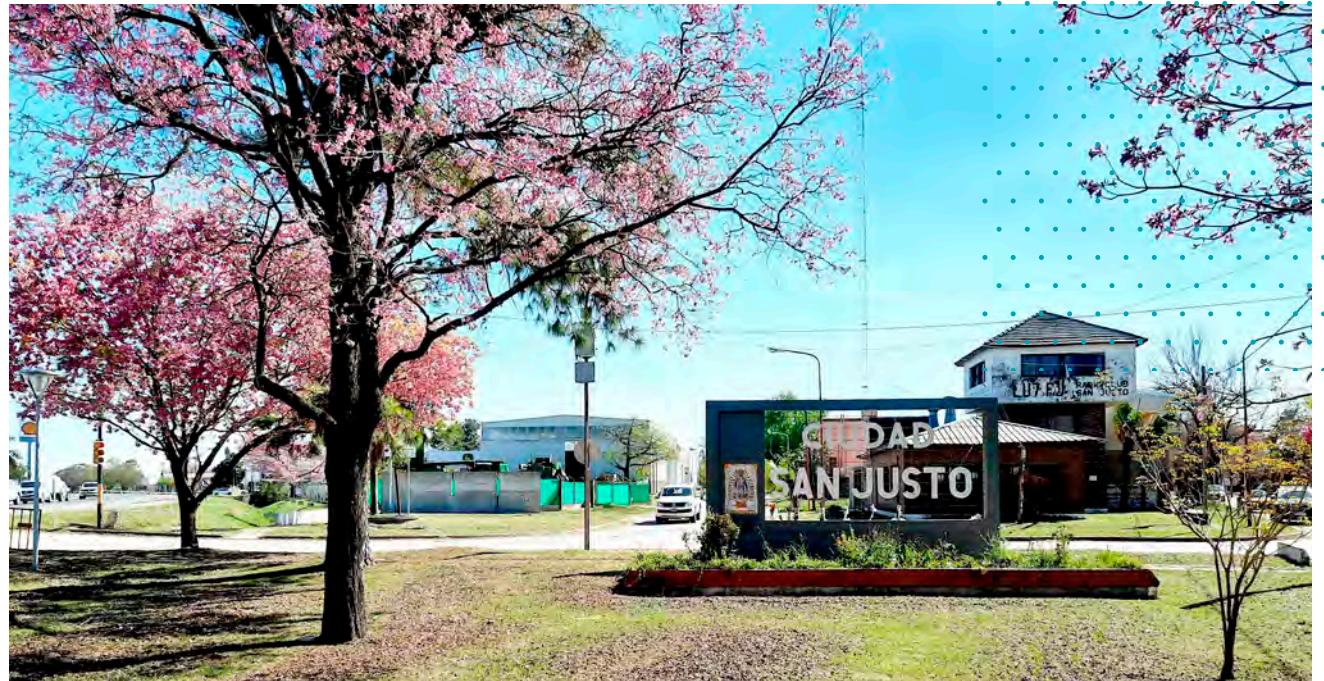
METODOLOGÍA UTILIZADA PARA EL REPORTE

El presente Reporte Voluntario de Localización es el resultado de los esfuerzos coordinados de todas las áreas de gestión de la ciudad y sus equipos para la adaptación, implementación y seguimiento de los ODS.

A partir de la alineación de las prioridades estratégicas de gobierno con los ODS, se elaboró un tablero de vinculación y monitoreo. El mismo es una herramienta colaborativa y transversal que posibilitó la centralización y sistematización de información correspondiente a cada uno de los programas, iniciativas y proyectos que la ciudad posee, permitiendo así realizar un análisis de sus componentes para su vinculación con alguno de los ODS priorizados.

Esta sistematización permitió establecer parámetros concretos vinculados con los objetivos y que permitieran realizar un correcto seguimiento de los avances, siendo importante para ello la selección y adaptación de metas e indicadores que reflejaran tanto la realidad local como el impacto concreto y medible de las acciones de gobierno.

La selección de los ODS a reportar en la presente publicación se realizó de manera participativa, teniendo en cuenta el resultado de monitoreo de los ODS adoptados y las prioridades de la agenda de gestión. Luego, el equipo técnico procedió a la realización de una preselección de los programas y proyectos que podrían reportarse en el marco de cada uno de los ODS seleccionados.



Los programas a reportar fueron seleccionados de manera colaborativa, y se comenzó el proceso de recopilación y desarrollo de cada uno de los programas seleccionados buscando describir de una forma sucinta el diseño de las políticas, estrategias y acciones concretadas por cada uno de ellos desde el año 2015. Entre los criterios de selección se identificaron el impacto de las iniciativas en términos cuantitativos y cualitativos, su trayectoria temporal, los destinatarios, y sus aportes a los ODS y metas adaptadas. En esta etapa, la creación de la Oficina de Estadística de la ciudad constituyó un aporte sustancial para la consecución de los objetivos propuestos por el equipo de trabajo.

Asimismo, en el Reporte se destacan acciones, experiencias e iniciativas que demuestran no sólo resultados, sino el compromiso, la iniciativa e innovación del gobierno de la ciudad de San Justo en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que la hacen pionera y ejemplo en la región.

El trabajo de los equipos técnicos y responsables de gobierno que participaron de la confección

del reporte se organizó desde un enfoque iterativo e incremental. Esta manera de gestión del proyecto permitió la participación de todos sus miembros de forma simultánea y colaborativa, favoreciendo una mirada integral de cada uno de los programas abordados, generando valor en cada ciclo de trabajo y priorizando la validación de los resultados obtenidos. Para ello, se adaptaron e implementaron metodologías ágiles que permitieron administrar el flujo de trabajo y obtener mayores resultados minimizando esfuerzos.

El desafío de elaborar el primer Reporte puso en valor las capacidades locales y permitió sistematizar una serie de esfuerzos liderados por la Municipalidad, como así también sentar las bases del monitoreo y evaluación de las políticas públicas a través de esquemas orientados a los ODS, sus metas e indicadores. Las ciudades y los gobiernos locales son protagonistas de la Agenda 2030, siendo promotores de cambios en sus áreas de influencia como en los territorios en que se insertan. El trabajo realizado en este reporte es una primera muestra de ello.

OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE





04. —

**EDUCACIÓN DE
CALIDAD**



04.

EDUCACIÓN DE CALIDAD

El estado municipal es un agente fundamental al momento de garantizar el derecho a la educación.

Por ello, desde el año 2015, la Municipalidad de San Justo ha llevado adelante una gestión de gobierno que coloca a la educación como eje transversal, clave para alcanzar un desarrollo humano genuino para los ciudadanos y ciudadanas. Esta transversalidad nos encuentra dentro de los paradigmas de la educación durante toda la vida, y en la educación en todas sus formas: formal y no formal.

La Educación para el Desarrollo es un proceso socio-educativo continuado que promueve una ciudadanía global crítica, responsable y comprometida, a nivel personal y colectivo, con la transformación de la realidad local y global para construir un mundo más justo, más equitativo y más respetuoso con la diversidad y con el medio ambiente, en el que todas las personas se puedan desarrollar más libre y satisfactoriamente.

A partir de la creación de la Coordinación de Educación en el año 2015, primer hito en el proceso de jerarquización educativa, el gobierno de la ciudad puso en marcha una serie de políticas públicas universales y de calidad, que al día de hoy llegan a atender a más de cuatro mil (4.000) familias de la ciudad, con un crecimiento sostenido de inversión del 400% en los últimos 6 años.

7.

SISTEMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INICIAL (S.M.E.I.)

Jardines de Infantes Municipales

Meta | 4.2. Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

Indicador

- Porcentaje de niñas y niños escolarizados en el nivel inicial municipal.
- Porcentaje de finalización de los alumnos de los jardines.
- Número de años de educación inicial gratuita garantizada en los marcos legales.
- Promedio de matrícula en la educación de la primera infancia en enseñanza de Nivel Inicial.





El Gobierno de la ciudad de San Justo ha definido que la Infancia constituya un eje transversal como política pública de su gestión, propiciando acciones que permitan su abordaje integral, garantizando su contención, formación y estimulación temprana para el desarrollo de competencias de niños y niñas. Se busca brindar un servicio educativo de calidad, con inclusión y perspectiva de derechos que permita no sólo su desarrollo personal sino la formación de ciudadanía, “de cero a siempre” con el involucramiento de diversos actores sociales e institucionales comprometidos con la realización de estos derechos.

En este contexto nace, en diciembre del año 2015, el Sistema Municipal de Educación Inicial (SMEI) a partir de la sanción de la Ordenanza N° 2.794. Desde su puesta en marcha, más de **1700 niños y niñas** han atravesado el Sistema Educativo Municipal, con una tasa de finalización cercana al 100%, y más de **300 familias** por año han sido incluidas en sus diversos proyectos institucionales. Los niños y niñas incorporados al Sistema Educativo Municipal representan aproximadamente el **40% de niños y niñas en edad de asistir a jardines de primera infancia**.

El SMEI tiene como objetivo principal establecer un marco adecuado para organizar, regular y controlar toda la oferta de servicios educativos destinados a niños y niñas de 45 días a 3 años de la ciudad, sean éstos de gestión estatal, asociada o particular. Abarca a un total de 10 instituciones de la ciudad, y es pensado como un marco común para el desarrollo de las primeras infancias, garantizando la calidad del servicio educativo.

Desde el abordaje de la infancia como sujetos de derechos, el SMEI permite igualar las oportunidades de desarrollo y acceso a una educación de calidad para todos los niños y niñas de San Justo. Esto conduce hacia la construcción de una comunidad más justa y cohesionada, en la que una es atendida de las instancias determinantes para el desarrollo humano: la primera infancia.

El Sistema también procura superar las desigualdades que existen entre niñas y niños que habitan diferentes barrios de la ciudad. Para ello se ha puesto en marcha una estrategia especial, focalizada en asegurar condiciones de igualdad en las infancias en el acceso temprano a la educación, en beneficio de su desarrollo físico, intelectual, emocional y social.

Por último, el SMEI también ha avanzado en la consolidación institucional de la educación a las Primeras Infancias con la elaboración y publicación de un diseño curricular propio (Ordenanza N° 2.891/17), así como la Regulación Pedagógica de los Jardines Maternales Particulares, incorporando bajo su órbita a todos los jardines de la ciudad.

Por otro lado, de los jardines de gestión municipal, son tres las instituciones que se integran al SMEI:

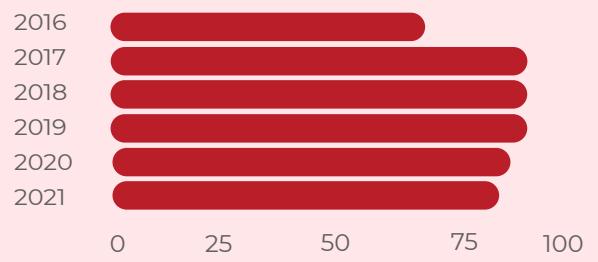


Jardín Maternal Municipal Ardillitas, Jardín Municipal N° 1 Albino V. Alessio y, por último, el Jardín Municipal N° 2 Piccola Luna. Este último es fruto de un esfuerzo junto a la Comisión de Hermanamiento Arluno - San Justo. Estos jardines tienen una elevada tasa de permanencia y finalización, con un 89% de niñas y niños que cumplen el ciclo de primera infancia. Además, estos jardines cuentan con una tasa de matriculación sostenida, que los ha consolidado como espacios de educación de calidad para la ciudadanía.

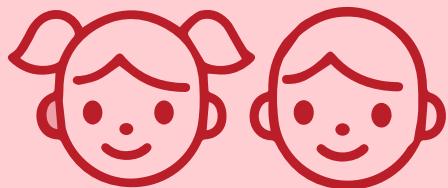
En el futuro próximo, se proyecta también la incorporación de un Centro de Desarrollo Infantil, que será construido en el Barrio Reyes. Asimismo, a partir del año 2022 la ciudad de San Justo incorporará un nuevo y novedoso espacio educativo público en la región, el cual estará regido por el método Montessori para niñas y niños de cuatro (4) y cinco (5) años. De esta manera, San Justo ha logrado no solo consolidar su política educativa integral, sino también ampliar sus servicios para llegar a través del sistema público al mayor número posible de niñas y niños de la ciudad.



Promedio de matrícula en la educación municipal de la primera infancia en enseñanza de Nivel Inicial



EDUCACIÓN DE CALIDAD



1700

Niñas y niños

300

Familias incluidas por año

10

Instituciones educativas
abarcadas

39

Docentes

51%

Profesionalizados



CANTIDAD DE NIÑOS MATRICULADOS DESGLOSADO POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL



Para su funcionamiento cotidiano, el SMEI cuenta con el apoyo de 70 agentes municipales y 39 docentes de educación inicial. La profesionalización de la labor docente, identificada como una necesidad central por el gobierno municipal, se fortalece gracias a un convenio de colaboración con la Universidad Nacional del Litoral. De esta manera, los y las docentes cuentan con la oportunidad única para cursar la Licenciatura en Educación de Primeras Infancias a través de un sistema de becas, lo que permite una mejora sustancial en el marco curricular de los jardines y de la educación de los niños y las niñas que concurren a los jardines. Esta profesionalización no sólo ha mejorado la oferta municipal en educación, sino también posibilitó equiparar y mejorar las ofertas de establecimientos privados, particulares y públicos.

Resulta indiscutible la importancia del papel que asumen los educadores y educadoras en los procesos educativos de atención y de acompañamiento que lideran y orientan en favor del desarrollo humano integral en la primera infancia, frente al reto de brindar una educación de calidad a niños y niñas. Por ello, resulta fundamental esta política municipal de formación y educación continua, que hasta el año 2021 posibilitó la profesionalización de veinte (20) docentes, quienes han mejorado sus capacidades pedagógicas, poniéndolas al servicio de los niños y niñas que asisten a los jardines municipales, reafirmando que la formación infantil es un factor determinante no sólo en el desarrollo de la infancia, sino en su crecimiento y desarrollo de habilidades que garantizaran su integración en la sociedad.



— En 2016 la ciudad trabajó junto a especialistas de la Universidad Nacional del Litoral y del Instituto Superior de Profesorado N° 20 en el desarrollo y validación del Marco Curricular para la Primera Infancia.

— En el año 2017, a partir del hermanamiento de la ciudad de San Justo con la ciudad de Arluno, se inauguró el Jardín Piccola Luna sumándose a los otros dos jardines municipales existentes en la ciudad.

— A partir de la celebración de un Convenio de Colaboración con la Universidad Nacional del Litoral surgió la posibilidad de financiar y becar a docentes de educación inicial para que pudieran realizar la Licenciatura en Educación de primeras infancias. Esto no sólo implicó una oportunidad única para las docentes, sino que fortaleció el marco curricular de los jardines, y en consecuencia permitió una mejora sustancial en la educación de los niños que concurren a los jardines de la ciudad.

— A través del Programa de Cooperación Sur de Mercociudades, San Justo y la Alcaldía de Medellín llevaron adelante un proyecto de intercambio y asistencia técnica en materia de educación y atención a las primeras infancias que robusteció la propuesta local de San Justo.



2.

SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL (S.E.M.)

Meta | 4.1 Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces.

Indicador

- Número de directivos y coordinadores afectados al programa.
- Número de personas integradas a la educación pública municipal.

EDUCACIÓN DE CALIDAD



El Sistema de Educación Municipal (SEM) integra y articula los diferentes niveles y modalidades de la Educación Pública Municipal, proveyendo un marco de acción común para todas las acciones educativas locales. Su objetivo principal es posicionar a la ciudad como un Polo de Desarrollo Educativo, y para ello ofrece un marco administrativo y legal que contiene y potencia las capacidades educativas locales.

Dentro del SEM se enmarca una amplia diversidad de propuestas académicas para todos los niveles de educación formal, no formal e informal. Fue formalmente institucionalizado a través de la Ordenanza N° 2.794, lo que otorga una especial solidez

al sistema, como así también un alto nivel de legitimidad y consenso político a nivel ciudad.

La existencia de esta iniciativa permite articular y ampliar la oferta educativa disponible en San Justo, trabajando para ello de manera colaborativa junto al Ministerio de Educación de la Provincia y a universidades públicas y privadas que actúan en el territorio de San Justo.

Desde su puesta en marcha, el Sistema Educativo Municipal ha articulado **dieciséis (16) programas educativos locales**, que han sido correspondientemente institucionalizados a través de ordenanzas del Honorable Concejo Municipal.



A su vez, el SEM ha favorecido el trabajo transversal en la gestión local, encabezando la incorporación del componente educativo en las políticas públicas locales, con el foco puesto siempre en asegurar el acceso universal a una educación de calidad, durante toda la vida de las personas que viven en San Justo. De manera global, desde su puesta en funcionamiento, **12000 personas han sido incluidas en sus diversas líneas de acción, alcanzando un 47% de la población de la ciudad.** Por estos motivos, el SEM se ha constituido en la estructura que sostiene el desarrollo de las líneas educativas específicas que se han diseñado y ejecutado desde el gobierno local durante los últimos años.

El funcionamiento del SEM implica una importante dedicación del personal por parte del municipio: se trata de **89 docentes, 46 no docentes, 5 directivos, 10 administrativos y 7 profesionales**, quienes también forman parte del Servicio Interdisciplinario Municipal, abocados de forma exclusiva al Programa, lo que representa la mayor asignación de recursos humanos del municipio. Por otra parte, este equipo se complementa con otras políticas del municipio, como el Programa ACOMPAÑAR, SIM, la Escuela de Formación Municipal, la Junta de Escalafonamiento, el Programa de Internacionalización, entre otros, que dinamizan y complementan el funcionamiento del Sistema Educativo Municipal.

16



Programas educativos locales

143



Personal incluido S.E.M.

12mil



Personal incluidas en acciones



El resultado más significativo de su puesta en marcha es el esquema institucional que se ha instalado en San Justo, organizando y ofreciendo un marco sólido de desarrollo educativo. La consolidación del SEM permite

proyectar, ampliar y optimizar los servicios educativos ofrecidos por la ciudad, contribuyendo al fin central de garantizar el desarrollo humano de los vecinos y vecinas durante toda la vida.



3. — PLANIT - Plan de Inclusión Tecnológica

Meta | 4.a. De aquí a 2030, construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

Meta | 4.b. De aquí a 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

Indicadores

- Proporción de instituciones educativas que incorporan educación en TIC.
- Número de jóvenes y adultos que han accedido a herramientas y conocimientos de tecnologías de la información y comunicación (TIC).
- Número de personas que han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en tecnologías de la información y comunicación (TIC).



El Plan de Inclusión Tecnológica de la Municipalidad de San Justo es la línea de más reciente creación bajo la órbita de la Coordinación de Educación, con su inicio en el año 2020. Si bien existía un interés en generar instancias de inclusión y capacitación tecnológica hace ya varios años, los efectos de la pandemia COVID-19 terminaron por acelerar el proceso para facilitar el uso de las TICs a nivel de la ciudadanía en general y sostener la vinculación escolar.

El Plan de Inclusión Tecnológica está integrado por dos componentes centrales: Educación

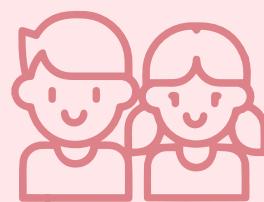
Digital y Comunidades de Aprendizaje. Sus objetivos son la apropiación de las TICS por parte de la comunidad educativa, incentivando prácticas participativas y colaborativas. El PLANIT aborda la inclusión tecnológica como un elemento central de la alfabetización de las personas que habitan la ciudad, sin importar su edad.

Es importante destacar que, para el gobierno de San Justo, la alfabetización en general debe considerar a las TICs, ya que de lo contrario no se estaría respondiendo a las necesidades reales de la actualidad.

Las actividades de inclusión tecnológica son desplegadas desde las **siete (7) instituciones** que forman parte de su implementación, lo que representa un **30% del total de las instituciones educativas de la ciudad**, con un público potencial beneficiario de **3500 estudiantes**. Desde su puesta en marcha, el PLAN ha incluido de manera directa a más de **2000 alumnos pertenecientes al Sistema de Educación Municipal**, incluyendo un porcentaje muy importante de niños y niñas provenientes de los **Jardines Municipales y la Escuela Municipal de Bellas Artes**. Se trata de una decisión estratégica enfocada en los alumnos más jóvenes, procurando contribuir al desarrollo y a la apropiación de competencias tecnológicas desde muy temprana edad.

La puesta en marcha de esta iniciativa implicó un gran proceso de capacitación de los recursos humanos del municipio, como así también una gran inversión en los componentes tecnológicos y digitales necesarios para el desarrollo del plan. Conexiones a internet de alta calidad, kits de robótica, una impresora 3D, equipos de audio y grabación son algunas de las herramientas con las que fueron equipadas las instituciones.

El epicentro de esta política pública es el **Aula del Futuro**, un espacio público ubicado en la plaza principal de la ciudad cuya misión principal es integrar no solamente a la comunidad educativa sino a toda la comunidad de San Justo en la cultura digital. Desde su inauguración en el año 2021 ha albergado más de **150 actividades**, abarcando a todos los ciclos de vida de los habitantes: desde Espacios Montessori y Talleres de robótica hasta capacitación de inclusión digital para adultos mayores.



+2000

Estudiantes Incluidos
en PlanIT



30%

Instituciones educativas
institucionalizadas



+150

Actividades Aulas del
Futuro



Alianzas de colaboración público-privada



Para llevar adelante el Plan de Inclusión Tecnológica de San Justo, se generaron alianzas con el sector privado de la ciudad vinculado a empresas tecnológicas, para garantizar el éxito y la sustentabilidad económica del proyecto.

Así es que se suma a esta iniciativa la empresa local CH Sistemas SRL, quien fue la encargada de proveer de servicios e infraestructura tecnológica a todas las instituciones educativas municipales, posibilitando el acceso a internet en las instituciones que forman parte del plan para el efectivo funcionamiento de las actividades de inclusión tecnológica.



4. — SISTEMA INTERDISCIPLINARIO MUNICIPAL (SIM)

4.5. Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.

Indicadores

- Cantidad de niños y niñas atendidos por el SIM.
- Cantidad de instituciones con alumnos integrados al SIM.

EDUCACIÓN DE CALIDAD

El SIM es un programa de acompañamiento integral y terapéutico para la inclusión educativa, con anclaje en las Instituciones Educativas Públicas Provinciales y las Instituciones Educativas Municipales, incluyendo a las instituciones de nivel inicial y primario públicas. Su principal meta es detectar las variables que afecten el proceso de desarrollo integral de los niños y niñas, e intervenir sobre ellas de manera temprana.

El SIM, cuyo equipo se encuentra integrado por 7 profesionales, procura realizar un abordaje clínico interdisciplinario, a través de tratamiento psicológico, fonoaudiológico, psicopedagógico, así como seguimiento escolar, familiar y social. Gracias al enfoque ha sido posible la profundización de la articulación entre la salud (abarcando también cuestiones de salud mental) y la educación. Su perspectiva interdisciplinaria ha beneficiado a más de 700 niños y niñas a través de acompañamiento en sus trayectorias escolares, desde el nivel inicial hasta culminada la Educación Primaria, con datos y proyecciones estadísticas que favorecen la inclusión en la educación secundaria. Este seguimiento permite actuar de manera efectiva sobre las causas que pueden llegar a provocar tanto la deserción escolar como el decaimiento de la calidad educativa de cada persona. Es por ello, que desde su puesta, en funcionamiento niño y niña han podido culminar sus trayectorias escolares. Es de destacar la ampliación progresiva y sostenida del alcance del programa desde el año 2016. Si bien durante el año 2020 y a causa de la pandemia Covid 19 se vio sensiblemente afectado, los esfuerzos del Gobierno de la Ciudad de San Justo en crear alternativas que sostengan las



Profesionales
Multidisciplinares

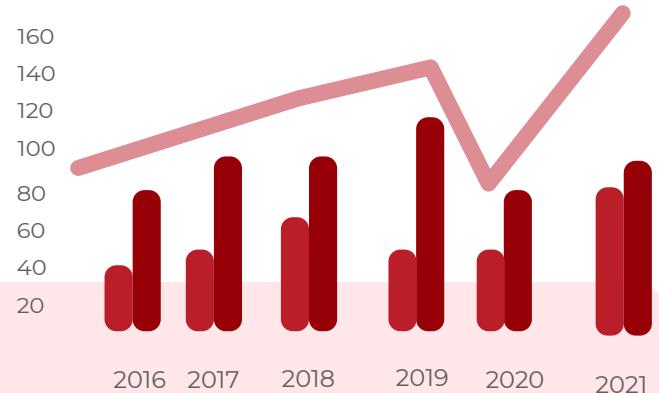


Niñas/os asistidos en su
trayectoria escolar



S.I.M.

Total de atendidos
 Niñas
 Niños



intervenciones, fue trascendental **para seguir acompañando a casi cien (100) niños y niñas en situación de vulnerabilidad y lograr sostenerlos en sus trayectorias escolares.**

El SIM no sólo acorta las brechas de la desigualdad, al acompañar a niños y niñas que no pueden acceder al sistema educativo o que no pueden permanecer en él, sino que mediante sus acciones también refuerza la igualdad de género en el acceso a la educación, siendo notable el incremento en la participación de niñas de diferentes edades en el programa.

Por otro lado, el trabajo del programa se realiza de manera conjunta con el personal de diferentes instituciones de la ciudad, entre las que se encuentran todas las escuelas públicas provinciales en la ciudad (nivel primario, secundario y educación especial) y articula con universidades públicas y

privadas e institutos técnicos de formación docente de todo el país.

De esta forma, se consolida un proceso educativo amplio, abierto e incluyente, ya que es apoyado y acompañado por otros actores institucionales de la comunidad, además de las instituciones educativas formales.

Desde el SIM también se desarrollan estrategias pedagógicas en las reuniones de la red interinstitucional local, y se sustenta, asesora y sostiene al Sistema Educativo Municipal en general y al Sistema Municipal de Educación Inicial en particular.

Su implementación ha permitido incrementar el número de profesionales en el servicio educativo, así como desarrollar y fortalecer acciones genuinas destinadas específicamente a la inclusión de niños y niñas en el nivel inicial y generar talleres destinados a estudiantes junto a sus equipos docentes y respectivas familias.



Durante los últimos años, la Escuela Municipal de Bellas Artes "Ángel Orlando Pedrazzoli" (EMBA) ha consolidado su rol como una Institución central para la construcción de San Justo como polo educativo.

Con más dos mil (2.000) alumnos y alumnas participando de manera semanal en su amplia agenda educativa y de programación cultural, la Escuela ofrece opciones certificadas en Formación Propedéutica en arte, danza, música, idioma extranjero inglés y de Educación Superior, en colaboración con el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe y el Instituto Nacional de Formación Docente.

El funcionamiento de la EMBA es financiado con recursos propios de la Municipalidad, generando una oferta de formación, capacitación, actualización e investigación adaptada totalmente a los intereses y necesidades propias de la ciudad y región. Esta característica convierte a San Justo en un municipio que financia totalmente dos carreras de educación superior con títulos aprobados por el Ministerio de Educación y con validez Nacional.





3 Ton



DESEJO

08.

TRABAJO DECENTE Y
CRECIMIENTO ECONÓMICO



08.

TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

El gobierno de la ciudad de San Justo ha asumido de manera comprometida el enorme desafío de generar condiciones propicias para el crecimiento económico y la creación de empleo genuino y de calidad, así como también la consolidación de un ambiente fértil para la formación de nuevos emprendimientos que dinamicen las potencialidades locales.

Para ello, se parte de un enfoque que comprende al desarrollo económico local en clave inclusiva y sostenible, asegurando la puesta en marcha de estrategias territoriales que den respuesta a las particularidades de la ciudad y que, a su vez, se adapten a las características de una economía cada vez más globalizada e interconectada.



CLUB DE EMPRENDEDORES E INCUBADORA DE PROYECTOS

Club de
Emprendedores

| San Justo |

Secretaría de
Emprendedores y de la PyME



Meta | 8.3

Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo decente, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y alentar la oficialización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas, mediante el acceso a servicios financieros.

Indicadores

Cantidad de proyectos acompañados (capacitados, financiados, incubados, asesorados) en alguna de sus instancias de desarrollo:

- a. Cantidad de proyectos financiados.
- b. Cantidad de proyectos incubados en el Club de Emprendedores.

El Club de Emprendedores y la Incubadora de Proyectos forman parte esencial de una de las principales políticas públicas locales puestas en marcha en San Justo para la promoción del desarrollo integral e innovador en la ciudad.

Se trata de una política completamente novedosa, planificada y puesta en marcha a partir del año 2016, que no registra antecedentes semejantes en la ciudad. La labor realizada desde Club de Emprendedores representa una transformación radical para todo el entorno productivo de local, y especialmente para el incipiente ecosistema emprendedor de la ciudad, que comenzó por primera vez a ser el centro de una política pública local, institucionalizada a través de la Ordenanza N° 2.994/17.

A través de un abordaje holístico del ecosistema emprendedor, esta política atiende el desafío de fomentar un proceso de desarrollo sustentable e inclusivo, respondiendo de forma simultánea las necesidades específicas del territorio de San Justo, su población y su capital humano.

Enmarcada originalmente en el programa nacional del mismo nombre, el Club ha articulado de manera dinámica instancias de capacitación, asistencia técnica, acceso a financiamiento, vinculación tecnológica e incubación para emprendimientos; alcanzando de esta manera a emprendimientos incipientes como así también a aquellos más avanzados en proceso de consolidación de la ciudad y la región.



Desde su creación fueron **ciento setenta y seis (176) los proyectos que, en diferentes instancias de desarrollo, han encontrado acompañamiento y asistencia a través de las diversas líneas de trabajo del Club de Emprendedores**, recibiendo apoyo del estado local en su proceso de fortalecimiento y consolidación.

En este marco, han sido celebradas **más de ciento treinta (130) capacitaciones para más de ochocientas (800) personas, con una participación del cincuenta y cinco por ciento (55%) de mujeres, y el restante cuarenta y cinco por ciento (45%) de varones**. Las mismas giran en torno a temáticas tales como herramientas para la creación de un modelo de negocios propio, el desarrollo de la creatividad para emprender, análisis económico financiero, desarrollo de mercado y el uso de nuevas tecnologías.

Es de destacar que el Club de San Justo no ha limitado geográficamente el acceso a las herramientas que ofrece, sino que ha brindado apoyo a nivel regional, atendiendo a emprendimientos de ciudades aledañas. Esto se debe a que el Club de Emprendedores parte de la premisa de que un ecosistema emprendedor integrado no se rige por límites jurisdiccionales. En el mismo sentido, se brinda un servicio de vinculación entre la oferta tecnológica de la Universidad Nacional del Litoral (UNL) y las empresas a través de la Unidad Territorial de Innovación y Desarrollo (UTID).





El acceso a financiamiento sigue siendo uno de los principales obstáculos para la generación y puesta en marcha de nuevos emprendimientos a nivel regional, atento a la escasa oferta de financiamiento “asequible”, lo que repercute de manera cabal en el crecimiento de los emprendimientos de la ciudad. Al ser detectada con precisión esta necesidad, desde el Municipio, se puso en marcha el “Programa de Créditos para Emprendedores, Comercios y Empresas”, financiado con fondos propios. Estos créditos aportan capital financiero a proyectos en diferentes estadios a través de dos líneas: CRECE 1 y CRECE 2. Mientras que la primera financia proyectos en fase idea o desarrollo inicial, la línea CRECE 2 se orienta a emprendimientos más avanzados, que ya cuentan con un producto o servicio en el mercado o un producto mínimo viable.

El Programa se destaca, ya que no se registran iniciativas de estas características en la región, dando respuesta a una necesidad concreta y brindando oportunidades para el desarrollo de las economías locales.

Finalmente, el Club de Emprendedores es un ejemplo de coordinación y de articulación entre distintos niveles del Estado, facilitando por ejemplo la vinculación de emprendimientos con convocatorias o líneas de financiamiento provinciales y nacionales, constituyéndose así en un componente esencial para contribuir al cumplimiento de los ODS de manera eficaz.

Desde el gobierno de San Justo han sido generadas nuevas condiciones institucionales que promueven el desarrollo de la actividad emprendedora. Se crearon políticas y regulaciones locales para asegurar un entorno propicio para el emprendedorismo. El apoyo local se sustenta en comprender a las personas emprendedoras como fuertes dinamizadores de su territorio, así como también de fomento del sistema productivo local, en línea con el abordaje del desarrollo económico territorial previamente mencionado.



— El proceso de desarrollo económico local resulta imposible sin un efectivo involucramiento de todos los sectores de la comunidad. No se trata solo de acompañamiento de las acciones del gobierno local, sino que implica un efectivo reparto de las responsabilidades y los compromisos asumidos.

— El Club de Emprendedores y la Incubadora son un ejemplo de una alianza sólida, que involucra al Gobierno Nacional y Municipalidad de San Justo, instituciones educativas como el Instituto Superior de Profesorado N° 20, la Escuela de Educación Técnica N° 277, la Escuela Agrotécnica N° 336 y la Universidad Nacional del Litoral, el sector empresarial y organismos de financiamiento a través del Foro de Producción y Desarrollo Local. El abordaje integral de la propuesta del Club de Emprendedores y la Incubadora es lo que vuelve a la iniciativa sostenible en el tiempo y adaptable a las necesidades reales de desarrollo del territorio.



2. – OFICINA DE EMPLEO

Meta | 8.5 Para 2030, lograr el empleo pleno y productivo, y garantizar un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad.

Indicador

- a. Cantidad de cursos dictados.
- b. Cantidad participantes desagregados por sexo.





La ciudad de San Justo ha generado políticas públicas que priorizan el desarrollo de empleos dignos y de calidad, que permiten el desarrollo de las personas de manera integral. Es por eso que el trabajo es abordado desde una perspectiva de derechos, que precisa ser garantizado, y que debe acompañarse por instancias de una mayor prosperidad para toda la comunidad.

Con este objetivo fundamental ubicado de manera transversal en la agenda local, ha sido creada la **Oficina de Empleo**, una propuesta local para impulsar un desarrollo sostenible e inclusivo, que aporta herramientas tangibles para hacer frente, de manera localizada, al gran reto global de la pobreza y la desigualdad.

Entendiendo que el desarrollo económico a nivel territorial debe verse acompañado de una mejora en la calidad de vida de la población de San Justo, a través de una mejora en el acceso al empleo y los ingresos de las personas que habitan la ciudad, la Oficina de Empleo ha logrado encabezar un proceso de coordinación y articulación, aunando esfuerzos y propiciando sinergias junto a otros niveles del Estado,

tales como el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

La Oficina tiene como objetivo principal generar y ofrecer opciones de formación y capacitación permanente a los trabajadores a fin de mejorar su empleabilidad a través de un proceso de actualización permanente. Mediante capacitaciones estructuradas y abiertas a la comunidad, la Oficina de Empleo brinda opciones formativas específicas, balanceando su accionar entre las demandas laborales identificadas y las capacidades e intereses de la población en general.

Conscientes del diagnóstico nacional de desempleo y falta de oportunidades para inserción laboral en las personas jóvenes, se ofrecen cursos y espacios dinámicos de capacitación enfocados en este sector de la población. Aquí es posible mencionar a los Cursos de Introducción al Trabajo, el Club de Empleo Joven, el Curso de Gestión Empresarial, como así también talleres de apoyo en la búsqueda de empleo, orientación laboral y formación profesional.

A través de estas herramientas, la Oficina procura instalar capacidades y competencias que respondan a los intereses de cada joven y que, a su vez, se encuentren en sintonía con las oportunidades de inserción laboral de la ciudad y la región. En este sentido, es posible identificar capacitaciones en diversos oficios tales como carpintería y albañilería, como así también formaciones orientadas al desarrollo de competencias ligadas a actividades digitales, innovadoras y de gestión cultural.

En consecuencia, fueron creados programas formativos específicos que incluyen no solo la formación técnica necesaria para el desarrollo de actividades laborales, sino que también abarcan procesos de aprendizaje y autogestión, contribuyendo de manera significativa al real empoderamiento de los y las jóvenes de San Justo y la región. Estos programas no dejan de ser atravesados de manera transversal por mecanismo de integración social y optimización de las condiciones de empleabilidad, atendiendo de manera activa las brechas existentes en la comunidad a la hora de desarrollarse laboralmente.

Hasta 2021 se dictaron **41 cursos**, de los cuales participaron **721 personas**. Cabe destacar que **más del sesenta por ciento (60%)** de los asistentes fueron mujeres, **alcanzando el número de cuatrocientas treinta y cinco (435)**.

Desde el gobierno local, la Oficina de Empleo es comprendida como una línea de acción igualitaria, que busca reducir las brechas existentes para el desarrollo laboral de las personas que habitan San Justo y la región, ofreciendo oportunidades, capacitación y acompañamiento.

La Oficina se constituye como un puente: conecta potenciales empleadores y empleados, comunica programas nacionales y provinciales con la población local, y acerca a los actores clave en el proceso de desarrollo económico de la ciudad.

41



Cursos dictados

721



Participantes

382 ♀

Mujeres

435 ♂

Hombres



Nicolás comenzó su proceso de capacitación e inserción laboral en el año 2012, con apenas 18 años. En ese momento, había abandonado la educación secundaria y, por diversos motivos, necesitaba comenzar a trabajar y generar sus propios ingresos.

El equipo de acompañamiento de la Oficina de Empleo comenzó entonces un proceso de vinculación y seguimiento personalizado, buscando ofrecer una alternativa de capacitación e inserción que se ajustara a sus intereses y necesidades. Luego de su Curso de Introducción al Trabajo, **Nicolás decidió continuar con sus estudios secundarios**, mientras era **vinculado simultáneamente con entrenamientos laborales** en diversas empresas de la ciudad: generó capacidades de trabajo, ingresos propios, y sumó experiencia y referencias laborales.

neamente con entrenamientos laborales en diversas empresas de la ciudad: generó capacidades de trabajo, ingresos propios, y sumó experiencia y referencias laborales.

Una vez recibido como bachiller, Nicolás decidió continuar con su formación y expandir sus horizontes. Para eso, **participó del Curso de Gestión Empresarial**, también organizado en el marco de la Oficina de Empleo. Su proyecto fue reconocido y apoyado con financiamiento del gobierno nacional, **lo que le permitió establecer su propia empresa.**



3. → BECAS DE INTRODUCCIÓN AL TRABAJO (BIT)

Meta | 8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de personas que no están empleadas y no cursan estudios ni reciben capacitación.

Indicador

- Número de personas formadas en **empleabilidad**.

En el marco de la intervención para el desarrollo de oportunidades puesta en marcha desde el gobierno de San Justo, las Becas de Introducción al Trabajo representan una línea de especial relevancia, que se orienta a una concepción de desarrollo humano integral. El trabajo decente y digno forma parte ineludible de esta concepción, y requiere la aplicación de medidas que conecten a la población de San Justo con opciones genuinas y adaptadas al momento de iniciar su proceso de inserción laboral.

En este sentido, las BIT fueron puestas en marcha en el año 2018 como una instancia de transición progresiva hacia la consolidación del empleo formal y de calidad, con especial foco en los y las jóvenes de la ciudad. De esta manera, las becas combinan elementos de capacitación que se conectan con etapas formativas previas, también ofrecidas desde el municipio a través de, por ejemplo, el programa Enlaces. Las BIT se ubican en un plano intermedio de la trayectoria laboral de las personas, conectando la formación y la práctica laboral propiamente dicha. Se proponen completar un esquema más amplio de desarrollo de la oportunidad.

Al día de hoy se encuentran vigentes **más de doscientas (200) becas de introducción al trabajo en San Justo**, implicando en cada caso una experiencia diferente de práctica laboral. **Cerca del treinta y cinco por ciento (35%) de las personas becadas lograron insertarse de manera estable en el mundo laboral de forma continuada a su participación en el programa.**



213 

Becas de trabajo

31% 

Inserción laboral



Su objetivo fundamental es transformar la eventualidad laboral en una condición de permanencia, en la que el desarrollo laboral de las personas sea posible en forma de una trayectoria continua. La articulación con el sector privado también es parte de esta estrategia, aunque no de manera excluyente: las BIT también generan instancias de empleo decente orientado hacia servicios propios del sector público municipal.

La clave de las becas se encuentra en su abordaje de acompañamiento personalizado, y de una trayectoria compartida más amplia, que se remonta a espacios de capacitación que ya fueron atravesados y superados por las personas destinatarias. El acompañamiento en torno a los intereses, llevado adelante por el equipo municipal, busca fortalecer y potenciar las aptitudes y oportunidades de cada caso. De manera concreta, y en consonancia con el proceso escalonado y progresivo con el que fue diseñado, este programa cuenta con tres

líneas específicas: BIT 1, BIT 2 y BIT Privado. A medida que van cumpliéndose con ciertas condiciones y requisitos estandarizados, las personas van avanzando en cuanto al tipo de funciones asignadas y a la remuneración percibida a través de la beca.

En el caso puntual de la línea BIT Privado, su puesta en práctica incluye la firma de convenios con diversas empresas de la ciudad, también beneficiarias del proceso formativo financiado por el municipio. Subyace el propósito de que se generen bases sólidas para la inserción laboral genuina de los trabajadores y las trabajadoras becados.

Un componente adicional relevante es la condición ineludible de la escolarización, no sólo de la persona becada, sino también de todo su núcleo familiar. De esta manera, la intervención reviste una perspectiva aún más integral, que amplifica sus efectos bajo el paraguas del desarrollo humano real.



10.

**REDUCCIÓN DE
DESIGUALDADES**



10.

REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES

El aumento de la desigualdad social y las nuevas formas de exclusión y expulsión en la ciudad obligan cada vez más a que la política pública de atención a las personas se desarrolle desde la óptica del cuidado. Las formas de aislamiento social, la pobreza y la atención a las múltiples necesidades de la reproducción de la vida, exigen una política diseñada desde un paradigma que priorice el bienestar de las personas y la sostenibilidad.

Los gobiernos locales tienen un papel clave en este terreno, por su posición estratégica de proximidad y conocimiento de las necesidades comunitarias.

Con el objetivo de abordar esta problemática y generar igualdad a partir de políticas locales y en conjunto con las organizaciones sociales y actores de la comunidad, el municipio de San Justo ha desarrollado una serie de iniciativas y programas transversales con la premisa de no dejar a nadie atrás y lograr reducir las desigualdades existentes. Para ello, se ha basado en un abordaje particular, que entiende al desarrollo humano como la clave para disminuir las brechas existentes dentro de la comunidad. Bajo esta perspectiva, que es fundamentalmente igualitaria y equitativa, se diseñan intervenciones especiales en el territorio, que procuran atender con mayor precisión a la población más vulnerable de la ciudad, generando instancias de integración social y de desarrollo real de las personas que la habitan.

1.

PROGRAMA ACOMPAÑAR

Meta | 10.2

Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Indicador

— Número de personas alcanzadas por el Programa.



REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES



En este contexto, y con especial hincapié en el derecho social a la educación, es que surge el Programa Acompañar.

Es una iniciativa socioeducativa de acompañamiento integral y permanente que articula acciones desde diferentes áreas del gobierno local con múltiples actores de la comunidad, a fin de mejorar las trayectorias de vida de los habitantes de San Justo. La aplicación del dispositivo involucra a las áreas de Educación, Ambiente, Producción, Desarrollo Social, Cultura y Deportes, y ha sido institucionalizado a través de la Ordenanza N° 3.034.

Su objetivo es contribuir al desarrollo integral de la persona, con eje en la equidad, previniendo y reduciendo su exposición a situaciones de exclusión y vulnerabilidad social. Asimismo, buscar garantizar el acceso inclusivo a la educación formal e informal, y generar vínculos integrales a través del acompañamiento educativo, cultural y deportivo, que se establecen entre el gobierno local, las personas destinatarias del programa y los diferentes actores comunitarios.

Desde el año 2017 a partir de un trabajo asociativo, cooperativo y comprometido entre el gobierno de San Justo y diversos actores sociales, se diseñan y ejecutan acciones concretas, pensadas para atender a las necesidades, características y demandas de población objetivo.

Una de las principales es el “Acompañar - Trayectorias Escolares”, una respuesta local a las dificultades que las familias de la ciudad



en ocasiones enfrentan al transitar junto a sus niños, niñas y jóvenes su formación escolar. A través de la generación de espacios lúdicos, recreativos y pedagógicos en diferentes puntos de la ciudad, se realiza acompañamiento y apoyo escolar a niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social, potenciando sus capacidades, brindando contención y generando mejores condiciones para la continuidad de sus trayectorias educativas.

Por otro lado, y entendiendo que la trayectoria de niñas y niños está atravesada centralmente por la práctica lúdica y que a través de ella pueden construir su subjetividad, establecer lazos sociales e incorporarse a la cultura nacen los dispositivos “Acompañar Integral, Deportivo y Vacaciones”. Tres acciones que apuntan a recuperar el valor social del juego y la práctica deportiva desde un enfoque lúdico a través de un proceso de aprendizaje progresivo e integral, estimulando capacidades físicas, motrices y emocionales, garantizando su acceso a todos los niños y niñas de la ciudad, independientemente del lugar en que vivan o la situación de sus familias.

A partir del trabajo colaborativo con el grupo Prevención y Ayuda a Adultos Mayores del Rotary Club, “Acompañar PyAAM” aborda la problemática del envejecimiento inactivo de la población, ofreciendo oportunidades de desarrollo activo tanto a nivel personal, cognitivo y de redes de contención.

Por otra parte, el Programa Acompañar también brinda un abordaje integral a diferentes situaciones de vulnerabilidad social asociadas a problemas de adicción.

REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES

Mediante la articulación con programas de prevención y recuperación de personas con consumo problemático, se brinda oportunidades de acceso a este tipo de contención, ofreciendo también posibilidades reales de desarrollo personal y formativo.

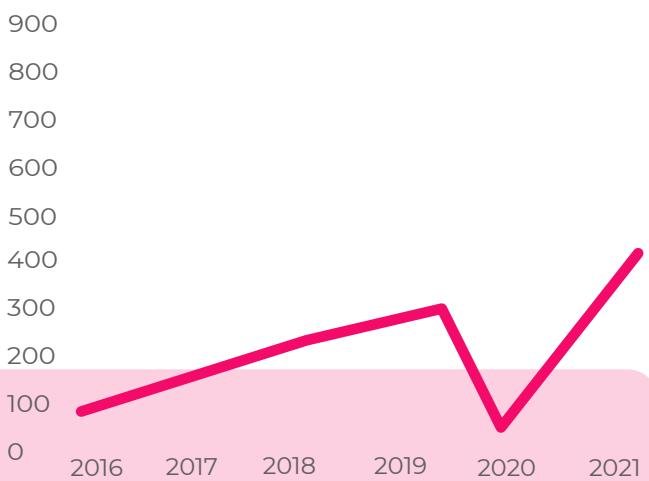
Finalmente aborda la problemática de género, al ofrecer de manera indirecta contención a mujeres que asumen las tareas de cuidado, resultando en muchos casos un impedimento para el desarrollo de otras actividades que contribuyan a su desarrollo personal, en particular para mujeres que carecen de recursos suficientes para afrontar el desarrollo de actividades extracurriculares de sus hijos.

Desde su puesta en marcha el Acompañar ha alcanzado a más de mil (1.000) habitantes de la ciudad, entre los que se encuentran seiscientos cuarenta y tres (643) infanto juveniles, cuatrocientos veinte (420) niños y niñas entre los tres 3 y 14 años y setenta y cinco (75) adultos mayores, con un impacto directo en doscientas ochenta y dos (282) familias sanjustinas.

A su vez, se ha ampliado su radio de intervención, llegando en 2021 a 22 "Puntos Acompañar", espacios específicos de la ciudad.

El número de personas involucradas en la ejecución del programa también ha incrementado desde 2017, consolidándose en 17 profesionales, 12 voluntarios, 9 estudiantes, y personal municipal de 4 áreas de gestión.

— Escala de crecimiento en relación a la cantidad de concurrentes:



Alianzas**17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS**

El programa se gestiona desde el área de Educación y, a partir de 2018, sus actividades se ampliaron a otras áreas municipales, como Deporte, Desarrollo Social y Cultura, transversalizando su accionar.

El mismo supone también un trabajo coordinado con Instituciones Educativas Municipales, públicas y privadas, desde Jardines Maternales hasta las Instituciones Terciarias.

Por otro lado, el alcance de los objetivos implica un trabajo asociativo, cooperativo y comprometido entre gobierno local y diferentes actores sociales y del territorio entre los que se destacan:

- ONG Lucecitas, que aporta al Programa un espacio recreativo para niños de 4 a 13 años en el que se realizan actividades pedagógicas, musicales y culturales.
- Club Social COSMOPOLITA ofrece al Programa la agenda cultural para articular y compartir.

— 6 Merenderos/Comedores Sociales ubicados en distintos barrios de la ciudad donde se instala cada PUNTO ACOMPAÑAR. En cada uno de ellos se trabaja con los niños y niñas que asisten al mismo, sus referentes y sus espacios físicos, así como también la vinculación con sus familias.

— 4 Asociaciones Vecinales que aportan sus espacios físicos y el trabajo de sus referentes para la organización de eventos culturales, facilitan el nexo con las familias de los niños y niñas que asisten a los puntos, entre otros.

— 8 Hogares para la tercera edad que brindan la capacidad de compartir con los abuelos y abuelas cada momento planificado, generando vínculos afectivos y favoreciendo a un envejecimiento activo.

— Rotary Club Distrito San Justo le aporta profesionales Rotarios para acompañar a los equipos del programa.





2. – ENLACES

Meta | 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Indicador

— Cantidad de personas que alcanzan la formación académica básica.



En un mercado laboral cada vez más exigente y competitivo, las ciudades deben afrontar el desafío de generar las condiciones adecuadas para que sus habitantes tengan no sólo la oportunidad de ingresar al mundo laboral, sino también las competencias necesarias para poder mantenerse en él.

El Gobierno de la ciudad de San Justo desde el año 2017 asumió el reto de por un lado, mejorar las oportunidades de empleabilidad de sus vecinos y vecinas ampliando la oferta educativa, y por otro promover la vinculación laboral ya sea través del empleo formal, el emprendedurismo, la formación profesional o asociativa.

Se trabaja brindando herramientas específicas de empleabilidad y formación; promoviendo la autonomía de las personas y generando competencias para que los beneficiarios puedan tener una mayor posibilidad de acceso al mercado laboral.

Al mismo tiempo se acompaña a las personas en el abordaje de diferentes situaciones problemáticas que pueda estar atravesando y que dificulten su camino formativo y laboral.

Este es el principal objetivo del Programa Enlaces, una política posible por el trabajo conjunto de las áreas de Desarrollo Social y Producción, que busca acompañar y ampliar las competencias de quienes buscan empleo a fin de lograr unir la demanda laboral identificada en la ciudad con las capacidades de quienes buscan empleo.

En una primera instancia, se diseñó un plan de formación municipal orientado a aquellas personas que querían completar su educación formal, ya sea de nivel primario o secundario, como paso previo a otras capacitaciones relacionadas a herramientas de empleabilidad o la continuación de estudios terciarios o universitarios.

REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES



Desde el 2017 **doscientas cincuenta (250) personas transitaron por este espacio de formación municipal**, de los cuales en el año 2021, y a pesar de las dificultades de la pandemia covid-19, setenta y nueve (79) finalizaron sus estudios formales (primarios y secundarios), e incluso, algunos de ellos alcanzaron títulos terciarios.

Atento al alcance de esta iniciativa, la Municipalidad de San Justo pudo modificar sus esfuerzos en materia educativa, reorientando sus recursos hacia sectores que aún tuvieran vacancias en términos de capacitación y formación. Es por ello que, en la actualidad, la Municipalidad deriva y articula aquellos casos que se presentan con el sistema y programas propios del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.

Por otra parte, se ofrecen capacitaciones laborales dirigidas a mayores de veinticuatro (24) años con el objetivo de desarrollar y potenciar competencias que mejoren sus condiciones de empleabilidad.

La evolución de las iniciativas, así como los objetivos alcanzados en el transcurso de los años desde su creación ha permitido que en la actualidad el programa sirva como marco para la consolidación de un programa que atiende de manera integral los desafíos que la formación para el empleo implica: las Becas de Introducción al Trabajo (ver ODS 8).



Estudiantes asistidos



3. — DISCAPACIDAD

Meta | 10.2 Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Indicadores

- Cantidad de personas con discapacidad incluidas en capacitaciones y experiencias laborales.

REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES



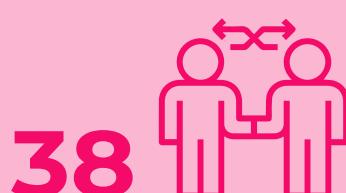
Con la certeza de que equilibrar las posibilidades para el colectivo de personas con discapacidad es la mejor forma de potenciar sus capacidades, y que éstas sean reconocidas, lograr una inclusión laboral real que les permita acercarse o lograr autonomía, el Gobierno de la ciudad de San Justo continúa diseñando políticas públicas locales que promuevan experiencias de inclusión, trabajando firmemente para no dejar a nadie atrás.

El Programa de Discapacidad surge a partir de la necesidad de que la ciudad cuente, por una parte, con un espacio que contenga a personas con discapacidad fuera del horario de la escuela especial o de los centros de día, y por otra, brindar oportunidades y promover su inserción socio laboral. En una primera instancia comenzó sólo como un espacio de huerta, para transformarse en el 2015 en el Centro de Inclusión y Formación Laboral (CIL).

El CIL es el espacio donde se brindan instancias de formación en panadería, carpintería, vivero, huerta y decoración. Acompañados por psicólogos y terapistas ocupacionales

que los acompañan y evalúan su permanencia, se busca promover las competencias de quienes asisten al Centro, como así también sus habilidades y destrezas.

Por el espacio han transitado un total de **treinta y ocho (38) jóvenes, con una presencia femenina marcada del sesenta y cinco por ciento (65%)**. Cada uno de ellos, conforme a sus intereses, elige junto a los profesionales los trayectos formativos que transitarán durante el ciclo.



38

Personas acompañadas

Cabe destacar que el CIL no sólo contiene a personas con discapacidad, sino que es compartido con otros grupos como el colectivo trans, mujeres en situación de riesgo y vulnerabilidad.

Visibilizar sus capacidades y fomentar la autonomía social y económica de las personas con discapacidad es la cuenta pendiente de las ciudades y la meta de este programa. Para ello, se ha institucionalizado una feria quincenal, que ya es ampliamente reconocida en la ciudad, y en la cual se ofrecen los productos elaborados en el CIL.

El trabajo asociativo se presenta también como una oportunidad para que las personas con discapacidad gerencien sus propios emprendimientos organizándose colectivamente, y consecuentemente garantizar su propio derecho a trabajar. La Cooperativa

de Trabajo “Los Amigos” es ejemplo de ello. Desde el año 2018 producen y comercializan sus productos de panificación en ferias y locales de la ciudad.

Por otra parte el Gobierno de la Ciudad de San Justo lleva adelante los programas Valoremlos los Alimentos San Justo (VASJ) y Valor A, un proyecto de triple impacto que, desde el punto de vista social, ha incorporado personal proveniente del Centro de Inclusión Laboral para el desempeño de tareas específicas, significando una valiosa primera experiencia en el mundo laboral para seis (6) de ellos.

Finalmente, es de destacar que del total de treinta y ocho (38) personas que han transitado por el programa, treinta y una (31) de ellas han sido incorporados o realizado experiencias en espacios laborales.



Inserciones y experiencias laborales

CONTRATADOS	7.1%
VALOR A	17.9%
PUNTO DE VENTA	21.4%
COOPERATIVA	25%
ENTRENAMIENTO LABORAL	28.6%

REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES



En el año 2016 y a raíz de la compleja situación que viven las mujeres y la población L.G.B.T.I. en el entramado social, se creó el área “Mujer y L.G.B.T.I.”. Su misión principal es el abordaje de situaciones que atenten contra la integridad de estas personas, brindando contención, asesoramiento y acompañamiento profesional.

La perspectiva de género es abordada en todas las iniciativas y políticas de gobierno. Ejemplo de ello es la articulación de los Programas Enlaces y Hogares 2030. Desde la iniciativa social (ver Pág. 78) se capacita a mujeres en el oficio de albañilería, espacio en que las mujeres han sido históricamente discriminadas por ser consideradas no productivas por una realidad biológica. Hoy estas mujeres participan del Programa Hogares 2030 (ver. ODS 11 Pág. 78) participando de la construcción de viviendas, promoviendo, al mismo tiempo, el ejercicio de su autonomía y aumentando las oportunidades de su desarrollo.

Es de destacar que el personal de la fábrica de bloques ubicada en el predio de Hogares 2030 es en su mayoría mujeres, quienes trabajan bajo la coordinación de Magalí.

Muchas de ellas forman parte de un grupo de familias que se encontraban en situación de vulnerabilidad y a quienes se las acompaña en su proceso de relocalización, empoderándolas y brindándoles oportunidades y herramientas que les permitan cambiar su realidad.





11.

**CIUDADES Y COMUNIDADES
SOSTENIBLES**



11.

CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

“

“Queremos convertirnos en una ciudad inclusiva y sustentable, con oportunidades de desarrollo humano de calidad para todos.”

La desigualdad urbana y la necesidad de desarrollo son históricas y estructurales en nuestras ciudades, pero contextos complejos, como los generados por la pandemia del Covid 19, profundizan el reto de las ciudades de trabajar en la urbanización inclusiva, sostenible y resiliente.

Desde el año 2015 el Gobierno de la ciudad de San Justo trabaja a fin de alcanzar el objetivo de integrar todos los barrios de la ciudad, promoviendo el desarrollo sustentable de todo su territorio y propiciando la distribución y descentralización de los servicios urbanos a fin que sean accesibles a los vecinos en la cercanía de sus hogares, procurando no dejar a nadie atrás.



1. PLAN DE DESARROLLO URBANO INTEGRAL



El Plan Integral de Desarrollo Urbano es una herramienta de planificación estratégica del Municipio que establece bases para el ordenamiento de la ciudad con el objetivo de transformar las áreas urbanas en espacios de oportunidad, así como garantizar, universalizar y mejorar las condiciones del Hábitat, configurando territorios más equilibrados, integrados e inclusivos. Asimismo, fomenta la participación de todos los actores del territorio para obtener resultados socialmente justos y lograr la provisión de información específica de manera ágil, racionalizando la toma de decisiones políticas. A partir de esta planificación, han sido definidos patrones urbanos sostenibles que fomentan la resiliencia y disminuyen los

riesgos ambientales, planificando el crecimiento de la ciudad, sus redes y servicios, y racionalizando la toma de decisiones en la inversión pública.

Atendiendo a las características y particularidades de los diferentes sectores de la ciudad se diseñaron siete (7) claras estrategias que atiendan a sus principales necesidades y potencialidades, determinando las herramientas y los objetivos buscados en cada una de las intervenciones. Este tipo de planificación no solo permite generar mayor igualdad en la calidad de vida urbana, sino que garantiza un desarrollo democrático y homogéneo para toda la ciudadanía.



Por una parte se busca consolidar las mejoras alcanzadas en la ciudad orientando el esfuerzo a aumentar la calidad de vida de los vecinos, la competitividad y la productividad de su economía. Para ello se desarrollan diferentes acciones buscando el equilibrio urbano territorial, tanto en sus zonas urbanas como rurales, potenciando y capitalizando los recursos.

Entendiendo que el espacio público es un sistema interconectado en el cual transcurren las actividades cotidianas, el Plan Integral no deja fuera las intervenciones urbanas que fortalecen la cultura, la identidad y pertenencia a la ciudad, siendo este el eje de la **Estrategia Centro Comercial a Cielo Abierto- San Justo Polo de Desarrollo**. Buscando la mejora en la calidad de servicios y de los espacios, que no

sólo promuevan el turismo y el comercio sino que generen nuevos espacios de encuentro para la comunidad.

Por otra parte, y atento a que en la zona perimetral inmediata al centro existen sectores con carencia de algunos servicios, se ideó la **Estrategia Crecimiento Inmediato** a fin de dotar de infraestructura a este sector mediante la herramienta de contribución de mejoras.

El Plan contribuye también al crecimiento ordenado de la ciudad, promoviendo el uso racional del suelo a través de un patrón compacto para mejorar la accesibilidad, hacer más rentable la infraestructura y los servicios urbanos, reducir la erosión de los recursos naturales, reducir costos comerciales y fomentar la igualdad social.



La **Estrategia Crecimiento Ordenado**, a través de la regulación normativa que garanticen la provisión de servicios e infraestructura básica como requisito ineludible para la aprobación de nuevos loteos, busca ordenar el crecimiento de la mancha urbana desfomentando los intersticios urbanos.

Por su parte la **Estrategias Hogares 2030** procura garantizar la igualdad de acceso a la vivienda mediante el desarrollo de novedosos planes de vivienda.

Esta se ve complementada asimismo con la estrategia **Calidad Urbana para Sectores Vulnerables** que tiene por objetivo la regularización de situaciones habitacionales consolidadas que permita consolidar la trama urbana y

posibilite el acceso a redes de conectividad (de transporte, movilidad, digitales); acceso a mercados de trabajo regional (políticas productivas) y a infraestructura básicas (agua y energía). Esto implica un abordaje integral de la problemática del hábitat, dejando de lado las intervenciones aisladas o inconexas.

Por otra parte, y a partir del análisis de la sectorización y explotación de las tierras del ejido urbano, traza estrategias a fin de potenciar su aprovechamiento y generar alternativas de urbanización y crecimiento comercial de la localidad, generando normativas e incentivos acordes a su objetivo. La Estrategia **Zonas Urbanizables** fomenta el desarrollo de áreas territoriales de manera participativa alentando la participación privada mediante herramientas como la plusvalía.



CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

- EJES ESTRUCTURANTES
 - RUTA NAC. N° 11
 - CALLE 9 DE JULIO
 - CALLE IRIONDO
 - TRAZA FERROVIARIA

- PASEOS A CIELO ABIERTO
 - RUTA NAC. N° 11
 - PASEO DEL NORTE
 - PASEO DEL ESTE
 - PASEO DEL OESTE
 - PASEO DEL SUR
 - CALLES COMERCIALES
- SISTEMA DE CICLOVÍAS
 - CALLES CON CICLOVÍA
- SISTEMA DE COLECTORA
 - COLECTORA CIRCUNV.
 - ACTUAL RUTA 11
 - FUTURA AUTOPISTA

Finalmente, a través de la generación de diversas Ordenanzas la **Estrategia Desarrollo**

Periurbano busca formalizar políticas que ayuden a la producción agroecológica de esta zona, fomentando proyectos de producción de energías limpias en el anillo rural que rodea la zona urbanizable.

Todas las estrategias se complementan a través de mecanismos de participación ciudadana e institucionales por parte de los distintos actores involucrados. El planeamiento estratégico es una puesta en valor de lo alcanzado y una herramienta indispensable para guiar y hacer tangible el conjunto de gestiones, obras e inversiones en pos de la ciudad deseada.



2. — ESTRATEGIA CENTRO COMERCIAL A CIELO ABIERTO - SAN JUSTO POLO DE DESARROLLO

Las áreas céntricas de las ciudades suelen ser los espacios más consolidados y desarrollados de los espacios urbanos. Por su aspecto fundamental cuentan con mayor infraestructura, acceso a diferentes servicios y concentración de actividades comerciales.

Su mantenimiento resulta de vital importancia para el fortalecimiento de la identidad colectiva y la recuperación de la memoria histórica, así como también la descentralización de algunas de sus características.

Reforzando el concepto de policentrismo, la ciudad de San Justo enmarca en esta estrategia políticas transversales que no solo implican la generación y mejora de los espacios públicos y comerciales, sino también traen aparejadas obras que impactan en lo urbano y lo social.

Meta | 11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

Indicador

- Inversión y creación o mejoras de espacios públicos.
- Cantidad de espacios públicos.

Meta | 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

Indicador

- Presupuesto.
- Total de gastos/inversión (públicos y privados) destinados a la preservación, protección y conservación de todo el patrimonio cultural.

CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

Los espacios públicos estimulan el encuentro ciudadano, libre y espontáneo, es el espacio que alberga el cotidiano transcurrir de la vida colectiva, permitiendo la interacción social original, dando identidad y carácter a una ciudad.

Con el crecimiento de la ciudad, los espacios públicos y zonas verdes van cediendo lugar ante el avance de la mancha urbana. En este contexto, garantizar el acceso a los mismos, preservarlos, protegerlos y valorarlos es el principal desafío.

En este entendimiento, el Gobierno de la Ciudad de San Justo incorpora dentro de su plan estratégico urbano la acción **“San Justo- Polo de Desarrollo”**, cuyo objetivo es la recuperación y mejora de espacios públicos que propicien a su vez el desarrollo de actividades turísticas y comerciales. Se trata de una iniciativa que busca incorporar y revalorizar espacios de calidad, verdes y accesibles para la ciudadanía, interviniendo con acciones integrales sobre el territorio.

El primer espacio que destaca en el marco de esta acción es el **Aula del Futuro**. Como complemento al espacio verde más importante de la ciudad, se ha refuncionalizado un espacio público con el objetivo de acercar y hacer más accesibles las herramientas tecnológicas a todos los vecinos de la ciudad. **Con una inversión de dos millones y medio de pesos (\$2.500.000)** le otorga a este espacio emblemático un nuevo componente distintivo y especial. (Ver ODS 4)



\$2.500.000

Inversión de Aula del Futuro

La Casa de la Cultura es el inmueble patrimonial más importante de la ciudad. En el año 2018, en el marco del 150° aniversario de la ciudad, cumpliendo el objetivo de preservar, transmitir y fomentar el patrimonio material e inmaterial de la comunidad, se inauguraron las obras de recuperación y refuncionalización de la Casa de la Cultura “Senador Dr. Edgardo Bodrone”.

Su historia resulta muy significativa para todos los habitantes de la ciudad. Ubicada en pleno centro desde el año 1900 supo albergar la jefatura de policía, oratorios y escuelas hasta que en el año 1992 fue aprobada la Ley N°10.968, que dispuso la donación del edificio al gobierno local para ser destinado al funcionamiento de la Casa de la Cultura.

El edificio, declarado Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia de Santa Fe (Ley N° 13.284), es un espacio único donde la cultura se refleja, donde se viven y resguardan los recuerdos de forma permanente a través de su museo, de una sala polivalente y otra de exposiciones son los escenarios para el desarrollo de múltiples actividades y el albergue para las creaciones de diversos artistas locales.

Con una inversión de más de un millón de pesos, la recuperación y restauración han sido acciones que empoderan a la ciudad, no sólo por la calidad sustentable de las intervenciones que otorgan belleza a los espacios públicos, sino porque propician la apropiación por

parte de los vecinos de este espacio en que se encuentran las ideas, las tradiciones, costumbres y se crea la cultura de la ciudad.

La Casa de la Cultura es un espacio de encuentro que busca promover, facilitar y fortalecer, en toda su diversidad, las expresiones artísticas y culturales que habitan la ciudad, en un marco de respeto a la diversidad. Es la sede de múltiples eventos culturales trascendentales para la región, organizados por el área de Cultura y por otras áreas municipales pero también por instituciones y personas de la ciudad con el objetivo de generar un trabajo en red que permita la apropiación del espacio y la generación de aprendizajes recíprocos.





EL FERRO

Recuperación y refuncionalización
Estación de Tren

Por otra parte y a partir de gestiones ante el gobierno nacional, en el año 2017 se logra un acuerdo para el uso y puesta en valor de un cuadro ferroviario que pertenecía al ramal F del Ferrocarril General Belgrano. Un espacio que se encontraba en estado de desuso y abandono, con gran potencial urbano público, y que ha sido transformado en un espacio socio-educativo y de reconstrucción del tejido social.

La recuperación y puesta en valor resultó trascendental para la ciudad, ya que no solamente implicó la incorporación de un nuevo espacio público de disfrute, sino que también significó una integración física y social de la ciudad, que hasta el momento se encontraba dividida por este espacio vacante y degradado. La ex estación del ferrocarril, hoy Centro Social-Cultural "El Ferro", alberga diversas instituciones e iniciativas de la ciudad, y se encuentra a disposición de todos los ciudadanos y ciudadanas de San Justo, con acceso libre y gratuito para el desarrollo de sus actividades de recreación o de servicios a la comunidad.

De forma complementaria se trabaja para la refuncionalización del área a fin de promover el desarrollo de actividades deportivas al aire libre, dotándola de instalaciones y equipamientos logrando así un espacio seguro,

promoviendo el trabajo en equipo con actores de la comunidad y gestando una visión a largo plazo para el espacio. Asimismo, a través del Programa Mejoramiento de Barrios (PRO.ME.-BA) se planifica un sistema de espacios verdes que incluyen plazas temáticas y senderos peatonales que brinden mejor accesibilidad e integrar los terrenos fragmentados por las vías del ferrocarril.





El **Parque René Favaloro**, es el espacio verde más importante de la ciudad. Un extenso pulmón verde de 268.219,83 m² ubicado en la

zona periurbana de la ciudad que a lo largo de los años, ha ido adaptando sus usos hasta convertirse en un espacio de encuentro y recreación.

Es un espacio verde en el que se desarrollan múltiples actividades y el escenario de grandes eventos de la región. Además de ser un espacio de recreación, diversas disciplinas deportivas son practicadas en sus instalaciones. El parque cuenta con una pista de atletismo profesional y espacios específicos para lanzamientos de jabalina, bala, martillo, salto en alto y largo. El espacio cuenta también con vestuarios, sanitarios y depósito de guarda.



Por otra parte, una de las tantas políticas de acción social encontró su espacio en el **Centro de Inclusión Laboral** (CIL), ubicado en el cordón sur oeste de la ciudad, se trata de un inmueble heredado por el municipio, al cuál se le otorgó una funcionalidad social. A partir de diversas intervenciones se adecuó su terreno y acondicionó sus instalaciones para garantizar el desarrollo libre y seguro de las diversas actividades que llevan adelante las personas con discapacidad que participan de la iniciativa (Ver ODS 10)

En otro punto de la ciudad y con una **inversión de más de quinientos mil pesos (\$500.000)**

se erige el Club de Emprendedores. Un espacio de trabajo colaborativo y gratuito para el provecho de todos los emprendedores de la ciudad. Sus instalaciones están equipadas con diversos recursos, insumos y conexión adecuada para el desarrollo de sus actividades como así también de su formación. Es un espacio en el que confluyen y se encuentran diversos actores de la comunidad. (Ver ODS 8)

La recuperación, creación y refuncionalización de estos espacios públicos, conforman el **Círculo Pedagógico Urbano**, una política que busca crear y poner en valor espacios públicos recreativos y educativos.



**CENTRO DE INCLUSIÓN
LABORAL**



**CLUB DE
EMPRENDEDORES**

Inversión \$ 597.387



**4 NUEVAS ÁREAS
COMERCIALES**

Obras complementarias

Complementa el Circuito el **Centro Comercial a Cielo Abierto**, una iniciativa que en sus inicios se encontraba enmarcada en la Estrategia Centro pero que se ha ido descentralizado y expandiendo hacia otros puntos de la ciudad.

La descentralización no sólo promueve el desarrollo comercial, la generación del empleo y el turismo sino que es acompañada con estrategias de desarrollo y mejora de espacios públicos de los barrios en los que se insertan.

Institucionalizada mediante la Ordenanza N° 2.886/17, la iniciativa busca generar una renovación urbana y la puesta en valor de espacios públicos, que priorice al peatón y revalorice la experiencia de los ciudadanos en los espacios públicos.

En la zona céntrica se ha realizado la unificación y ampliación de veredas, generando un mayor aprovechamiento y seguridad para los peatones, generando espacios de encuentro, descanso y la reducción del ancho de cruce de calzadas. Por otra parte se ha incorporado una cinta verde, incrementando la vegetación y arbolado público, cestos de residuos, iluminación peatonal y mobiliario urbano urbano.

La pandemia Covid-19 profundizó la necesidad de descentralizar los servicios concentrados en el área céntrica. Actualmente la ciudad cuenta con cuatro (4) nuevas áreas comerciales, en las que se avanza en la ejecución de obras complementarias que generan mayor calidad y accesibilidad a los espacios públicos.



ESTRATEGIA CALIDAD URBANA PARA SECTORES VULNERABLES

En Argentina, el desarrollo de las ciudades ha sido acompañado de procesos de exclusión social y segregación espacial, cuya consecuencia más preocupante ha sido el acceso informal a las viviendas y el suelo.

La ciudad de San Justo no escapa a esta realidad, que se manifiesta principalmente en zonas que pueden calificarse como vulnerables y que, a su vez, se caracterizan por la baja calidad o ausencia de espacios públicos y equipamiento comunitario, la falta de infraestructura básica y el déficit habitacional. Ante ello, el Gobierno de la ciudad de San Justo asumió el desafío de desarrollar ésta estrategia, dotándola de políticas y herramientas que permitan ordenar el desarrollo urbano de una manera integral y el mejoramiento del hábitat.

Los derechos de acceso y dominio sobre la tierra, la vivienda y la propiedad son factores decisivos para las condiciones de vida de las personas, y revisten de una particular relevancia en determinados grupos de mayor vulnerabilidad social, como mujeres o personas con discapacidad. Por ello resulta indispensable generar políticas de estado de urbanización, que acerque a los vecinos servicios básicos y que mejoren su calidad de vida, otorgando las oportunidades de progreso que necesitan.



3.

PROYECTO INTEGRAL DEL HÁBITAT Y REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Meta | 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

Indicador

- Número de viviendas y/o lotes regularizados.
- Inversión en obras.



Entendiendo que la regularización dominial es una estrategia necesaria y fundamental para poner en marcha otras transformaciones que permitan el desarrollo integral de sectores sociales que han quedado fuera de otros tipos de políticas, nacen el Programa de Regularización Dominial y el Plan Integral del Hábitat, como complemento del Programa Hogares 2030.

El objetivo del Programa de Regularización Dominial es facilitar a las familias el acceso a una escritura definitiva de sus viviendas, a través de un trámite abreviado y acompañados por el Estado. La única condición para poder acceder al mismo es la posesión del inmueble de forma pública, permanente y pacífica, sin interrupciones en el tiempo y por una causa lícita.

En el marco normativo local y nacional (Ley Nacional N° 24.374 y Ordenanza N° 2.896/17 "Pertenezco") y gracias a un trabajo colaborativo junto al gobierno provincial, se ha logrado la **regularización de ochenta (80) viviendas**, con sus correspondientes planos de mensuras y escrituras traslativas de dominio. Por otra parte, **se ha avanzado en el proceso de relevamiento de casos y planificación para otras doscientas (200).**



El título de propiedad crea un sentido de pertenencia en virtud del cual los nuevos propietarios no sólo pueden acceder al sistema económico, sino les permite el acceso a los servicios públicos generando una revalorización del inmueble.

Asimismo la condición de propietarios motiva a promover mejoras en las viviendas que se traducen también en una mejora del entorno barrial. Atento a ello, se está trabajando para concretar en 2022 la regularización de más ochientos (800) lotes que permitirán alcanzar el objetivo planteado por esta política de gobierno.

De forma complementaria, y atendiendo a la acuciante situación en el que 75% de los hogares que se encuentran en proceso de regularización, se diseñaron herramientas específicas para atender necesidades puntuales como el “Corralón Solidario”, una iniciativa de apoyo a la mejora de viviendas que ya se encuentran constituidas, en las que se asiste a los vecinos con materiales de construcción para que puedan realizar arreglos y mejoras habitacionales y con quienes se diagrama un plan de retribución que permite retroalimentar la iniciativa y así brindar oportunidades a todos los vecinos que requieran de este tipo de asistencia.

Por otra parte, en el marco del programa Mejoramiento Integral del Hábitat, el Gobierno de San Justo lleva adelante un extenso plan de obras públicas y mejora del hábitat que tienen un fuerte impacto en

sectores más postergados de la ciudad, que no solo democratizan el acceso y el disfrute de los espacios y servicios públicos, sino que mejoran la calidad de vida de quienes habitan en estos barrios.

En la zona este de la ciudad se proyectan un importante plan de obras de infraestructura que garantizaran la transitabilidad y conectividad de los sectores de la ciudad, dando solución a la segregación social existente por la barrera física constituida por las vías del ferrocarril.

Estas intervenciones proveerán de servicios básicos urbanos para los vecinos del barrio como la red de desagüe cloacal y estación elevadora, garantizando también la ejecución de obras de conexión domiciliaria. Por otra parte, está prevista la realización de obras de desagüe pluvial, alcantarillas y cordón cuneta, complementando la red vial de asfalto en frío de calles principales de barrio y el trabajo de mejoramiento de calles realizado mediante estabilizado granular.

El mejoramiento del espacio público a través de estas obras junto a la extensión del tendido eléctrico y alumbrado público, la construcción de veredas peatonales y la inversión en equipamiento comunitario fortalecen el desarrollo humano. Por otra parte el programa promueve actividades de integración socio urbana a través de la capacitación, educación y empoderamiento de la comunidad como protagonistas de las intervenciones que se realizan en sus barrios.



\$40 MILLONES
en obras

Finalmente, a partir de gestiones con diversos organismos y también con financiamiento propio, se han ejecutado obras de cordón cuneta, iluminación, construcción de dársenas, veredas y desagües en distintos sectores de la ciudad. Se han recuperado lugares importantes para el encuentro y vida social de los barrios, como las plazas centrales y sus alrededores, que no sólo fomentan la construcción del arraigo y la

identidad del barrio sino que han fomentado el desarrollo de otras actividades inexistentes hasta ese momento como el comercio y la gastronomía.

Con **una inversión de cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000)** y mediante la participación en la ciudad de diversos Programas como el de Mejoramiento de Barrios y de Producción del Suelo, se han ejecutado obras que han significado una mejora significativa en la calidad de vida de los vecinos posibilitando su acceso a servicios como cloacas, alumbrado público y red de agua potable.

Por otra parte se ha invertido en obras que permiten garantizar una planificación y extensión urbana ordenada, **dotando de infraestructura a ciento noventa (190) lotes en los que asentarán los nuevos hogares de la ciudad.**



4.

HOGARES 2030

Meta | 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

Indicador

— Porcentaje de familias alcanzadas por programas de soluciones habitacionales respecto del total de familias que tienen déficit habitacional en la ciudad de San Justo.

CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

En el año 2016, influenciados por la entrada en vigencia de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, fue creada la Sección Hábitat dentro de la estructura de la Municipalidad de San Justo. Una de las primeras acciones llevadas adelante fue la puesta en funcionamiento del Registro de Demanda Habitacional, en el que personas o grupos familiares interesados en acceder a un terreno, vivienda o solución habitacional fueron inscriptas.

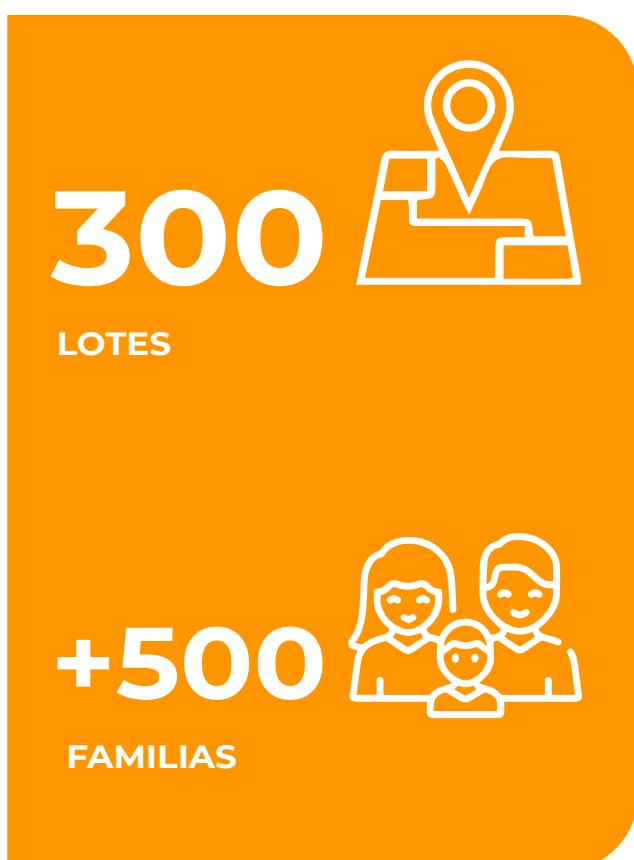
El Registro reveló la existencia de una importante demanda habitacional en la ciudad alcanzando rápidamente en el año 2018 a un total de **quinientas (500) familias aspirantes**.

Ante esta realidad es que el Gobierno de la ciudad de San Justo diseña la política de “Hogares 2030”, institucionalizado mediante el Decreto 128/18, es un programa de acceso y gestión del suelo y la vivienda con características que lo hacen único en la región, cuyo objetivo es dar respuesta a la demanda habitacional histórica de la ciudad.

El punto de partida del programa fue la generación de un banco de suelo, ya que en ese entonces sólo se contaba con dos (2) lotes disponibles en toda la ciudad para urbanizar.

A partir de la gestión y articulación con distintos niveles del estado, la ciudad de San Justo accedió a ocho (8) hectáreas de terreno

que permitió la generación de los primeros **cien (100) lotes** para incorporar al programa. Actualmente son trescientas (300) parcelas distribuidas en tres (3) macromanzanas que cuentan con estudios ambientales e hídricos aprobados, y regularizados con las mensuras y escrituras correspondientes. Hogares 2030 es una política estratégica, sostenible y equitativa, que garantiza igualdad de oportunidades de acceso a una vivienda propia, regularizada y paga.





Una de las principales características de este programa es que se trata de un proyecto socioproductivo, que promueve la participación activa y el desarrollo endógeno de la ciudad, además de atender a cuestiones propias referidas al acceso a un hogar.

Los beneficiarios del programa escogen la forma de contraprestación por su vivienda, pudiendo aportar mano de obra, el pago en dinero o una combinación de estas modalidades. Se trata de una estrategia que otorga sostenibilidad económica a la política pública, valorizando el aporte de cada persona a la construcción de su propia casa.

A su vez, las viviendas del programa cuentan con un diseño de alta eficiencia energética que posibilita el máximo aprovechamiento de los recursos naturales, utilizando métodos de construcción amigables con el medioambiente que permiten no sólo el

ahorro económico, sino les otorga el sello de sustentabilidad ambiental.

Por otra parte el programa fue diseñado bajo el paradigma de la economía circular que promueve el reingreso al sistema productivo de residuos a fin de ser utilizados como recursos. A través del trabajo colaborativo de las áreas de Producción y Ambiente del Gobierno de San Justo se han diseñado y puesto a prueba ladrillos sustentables, elaborados a base de residuos plásticos PET recuperados de la recolección de residuos sólidos urbanos. Los responsables de la recuperación, clasificación y procesamiento de los residuos plásticos, que luego serán utilizados en la construcción de viviendas, son los trabajadores de la Cooperativa Ecorres, que trabaja en la planta de separación y tratamiento de la ciudad.

Hogares 2030, a pesar de las contingencias de la pandemia Covid 19, y gracias al esfuerzo mancomunado de diferentes estamentos estatales y de su comunidad, avanza en la construcción de noventa y un (91) viviendas. De las cuáles setenta (70) de ellas son de diseño sustentable y las restantes veinte y una (21) de prototipo duplex. Por otra parte, se encuentran en período de licitación otras cuarenta (40) viviendas, financiadas por el estado nacional. Estas acciones, junto a las políticas de acceso a la tierra implementadas, han beneficiado a más de quinientas (500) familias sanjustinas. Esto supone que de 2015 a 2021, Hogares 2030 ha alcanzado al treinta y un por ciento (31%) de las familias que registraban déficit habitacional en la ciudad, asegurando el acceso de las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles.

Asimismo ya se encuentran proyectadas otras nueve (9) de ejecución a corto plazo, en las que se utilizaran los ladrillos sustentables fabricados con residuos plásticos.

131 

VIVIENDAS

EL SUEÑO DE LA CASA PROPIA GANA VEZ MÁS CIRCA
HOGARES 2030





Viviendas sustentables

Setenta (70) de las viviendas del programa Hogares 2030 llevan el sello de sustentabilidad. Las mismas son diseñadas y construidas a partir de un prototipo que tiene en cuenta su ubicación así como el uso de tecnologías de construcción amigables con el medio ambiente. La provisión de energía y de servicios también son aspectos abordados desde la sustentabilidad mediante la colocación de termotanques de energía solar y biodigestores comunitarios que propicien la disminución de utilización de energía asistida.

Es de destacar que estos hogares son construídos con ladrillos sustentables, fabricados a partir de la recuperación de residuos, principalmente plásticos PET, en la planta de separación y tratamiento de la ciudad.

Un desarrollo realizado a partir del trabajo mancomunado de las áreas de Ambiente y Producción del Gobierno de la ciudad de San Justo junto con instituciones como la Universidad Tecnológica Nacional y el Centro de Investigación para la Construcción de Viviendas (CE.CO.VI)

En la planta de elaboración no sólo se fabrica material para las viviendas de Hogares 2030 sino también para instituciones sociales que los necesiten. Actualmente las personas encargadas de su fabricación son parte de las familias que acceden al Programa Hogares 2030 y no cuentan con fuente laboral que les permita afrontar el costo de su vivienda o terreno, determinando así el triple impacto de esta iniciativa social, productiva y ambiental.



13.

ACCIÓN POR EL CLIMA

13.

ACCIÓN POR EL CLIMA

Los efectos del cambio climático no afectan de forma igualitaria a toda la población, siendo los sectores vulnerables los más afectados.

En consecuencia, resulta fundamental que los gobiernos locales estén preparados para el desarrollo de ciudades más resilientes, inclusivas y comprometidas en mitigar los efectos del cambio climático. A través de acciones y programas que tengan como objetivo generar las condiciones para que las ciudades estén preparadas y adaptadas para afrontar los impactos de este proceso.

Por ello el gobierno de la ciudad de San Justo ha convertido la acción climática en un eje de gestión primordial, diseñando políticas públicas que trasciendan los gobiernos y garanticen la prosperidad de las generaciones futuras.

¡En este sentido, la ciudad de San Justo forma parte de la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático (RAMCC). A partir de la incorporación de la ciudad a la RAMCC, se elaboró el “Inventario de Gases de Efecto Invernadero”. Este documento es una herramienta de gestión que permite proyectar y ejecutar acciones tendientes a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, sobre base de datos locales con alta relevancia para la ciudad. Asimismo, la ciudad forma parte del Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía (GCoM), una amplia coalición mundial comprometida con el liderazgo climático local, en la que formalizó y reforzó su compromiso en la medición de emisiones y su reducción en el mediano plazo.



Entendiendo que son las administraciones municipales las más próximas a la población y, por ende, las que tienen la oportunidad de dar respuestas más rápidas que permitan atenuar los daños o incluso obtener beneficios de las oportunidades asociadas al cambio climático, la ciudad de San Justo elaboró en el año 2019 su Plan de Acción Climática (PLAC). Dicho trabajo fue realizado también gracias al apoyo de la Corporación Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ) a través del proyecto Programa Internacional de Cooperación Urbana para América Latina y el Caribe (IUC-LAC) y el acompañamiento de la RAMCC y GCom.

La acción climática, es un proceso dinámico y continuo, con constantes cambios a los que las ciudades deben adaptarse, por lo que el PLAC ha sido el instrumento que permitió iniciar un proceso de incorporación de políticas públicas asociadas a cuestiones climáticas, a través del monitoreo frecuente de indicadores que reflejan la importancia del trabajo colaborativo de todos los miembros de la ciudad para el futuro de las próximas generaciones.

A través del PLAC la ciudad de San Justo asume sus compromisos en materia climática para el 2030, entre ellos, la reducción en un treinta por ciento (30%) del consumo eléctrico, la ampliación

de los espacios públicos de recreación incrementando las superficies verdes mediante la forestación a un ritmo de mil (1000) árboles por año; y la expansión de las ciclovías, bicisendas y sendas peatonales que promuevan la movilidad sustentable.

La consecución de los compromisos 2030 plasmados en PLAC requieren de una estrategia integral, que implican la complementariedad y avance de otros compromisos asumidos en el marco de otros ODS, ejemplo de ello es el programa de Educación Ambiental que no sólo apunta a la mitigación y adaptación al cambio climático, sino que tiene por fin último la mejora en la calidad de vida de los ciudadanos, haciendo foco en las poblaciones más vulnerables.

El PLAC es una herramienta fundamental para el gobierno de San Justo ya que permite analizar y planificar políticas y medidas de mitigación para la adaptación al cambio climático. Partiendo de un análisis de riesgos, sus proyecciones a largo plazo para la región y su impacto, la ciudad ha desarrollado y ejecutado acciones, iniciativas y programas entre los que se pueden destacar tres grandes líneas: Forestación, Plan de Alumbrado Eficiente y Movilidad Sostenible.

1.

FORESTACIÓN

Meta | 13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.

Meta | 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

Indicador

- Cantidad de árboles plantados.
- Superficie de la ciudad forestada.





VIVERO Y ARBOLADO

Los espacios verdes de la ciudad no sólo son áreas que los vecinos y vecinas se apropián para el desarrollo de diversas actividades que impactan en la calidad de vida urbana, sino que también su forestación permite la purificación del aire, la reducción de la temperatura, la absorción de ruidos ambientales como la disminución de los niveles de dióxido de carbono y el desarrollo de la fauna local, entre otras características sustanciales.

Desde el año 2015 la ciudad de San Justo desarrolla como política pública la promoción y conservación del arbolado, fortaleciendo la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados al clima.

Entendiendo que la forestación de los espacios públicos resulta una acción trascendental para contribuir a la construcción de localidades sustentables y equilibradas por su impacto en la mitigación de los problemas ambientales generados por el efecto invernadero, nace el “Programa Vivero y Arbolado”.

Su objetivo es la producción local de especies vegetales adaptadas a las condiciones climáticas de la zona, para su utilización en diferentes espacios públicos de la ciudad.

Desde el año 2018 a la actualidad se han producido alrededor de 20.000 árboles, lo que implicó la reestructuración del Vivero Municipal, y su incorporación a la Red de Viveros Provinciales a fin de colaborar con otros planes de forestación urbana, periurbana y rural de la zona.

Esta reestructuración junto a la gestión de arbolado público ha permitido aumentar la superficie urbana forestada y consolidada a un total de **367.400,18 m²**.

Por otra parte, se ha aumentado la cantidad de

espacios públicos de recreación de 8,7 m² por habitante a **9 m²** mediante la creación de 4 plazas y la puesta en valor de una reserva que funciona como espacio verde a la vera de la ruta nacional N° 11.

De esta manera, desde 2015 a esta parte, se ha buscado fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima, a partir de una política de forestación adaptada a las condiciones locales, que amortice los efectos ambientales.



Resultados

Desde su puesta en marcha, y hasta mediados de 2021, se han producido 500 árboles por temporada

Número de árboles plantados

2017-2018 | 144
2019 | 332
2020 | 195 (*Pandemia Covid-19*)
2021 | 750



2. — PLAN DE ALUMBRADO EFICIENTE

Meta | 13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.

Meta | 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

Índice

— Número de luminarias LED instaladas/re-cambiadas.

— Porcentaje de reducción del consumo de energía eléctrica.

ACCIÓN POR EL CLIMA

Uno de los sectores que mayor emisión de carbono produce es el energético, por lo que tanto el ahorro de energía como el aumento de eficiencia es uno de los compromisos que la ciudad de San Justo ha asumido.

Las lámparas LED no contienen materiales contaminantes como mercurio, plomo o tungsteno, ni otros tipos de materiales tóxicos, que sí están presentes en otros tipos de lámparas. Además, su consumo energético es mucho menor llegando a disminuir en un 80% las emisiones de dióxido de carbono (CO₂).

Teniendo en cuenta que la cantidad total aproximada de luminarias utilizadas para el alumbrado público de la ciudad es de cuatro mil (4000) ejemplares, y el impacto que estas generan en la emisión de dióxido de carbono, la ciudad ha comenzado su reemplazo progresivo por luminarias LED.

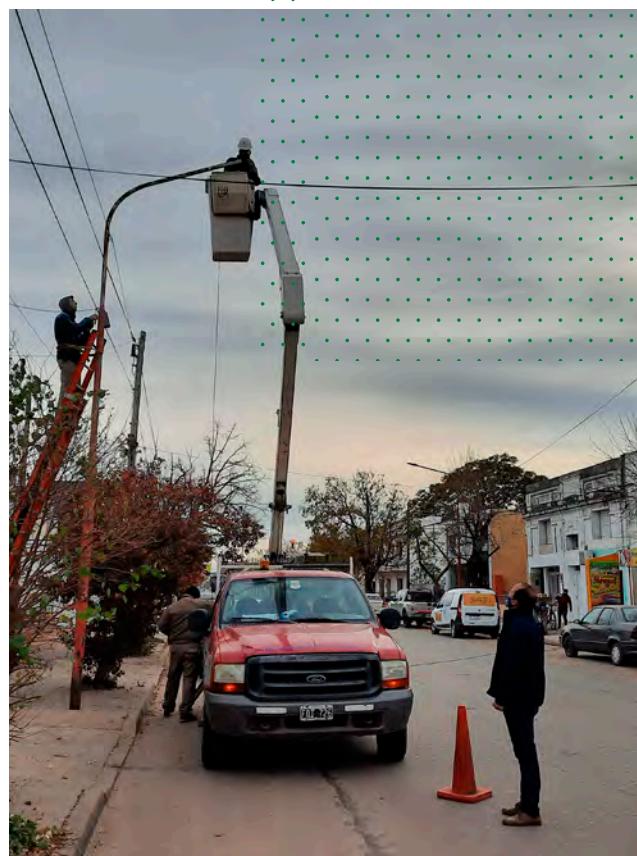
Los cambios ya realizados conjuntamente al proyecto vigente de Luminarias LED de la ciudad representan el 36,2% del total de luminarias públicas existentes en la Ciudad, (1450) unidades, disminuyendo a 974,62 Tm las emisiones de CO₂. Asimismo, esta acción ha permitido la reducción del consumo de energía eléctrica del alumbrado público en un 30%.

Por otra parte, el gobierno municipal impulsa diversas acciones a fin de fomentar la utilización de energías renovables en la ciudad, como así también profundizar medidas que propendan a la mayor eficiencia energética.

Resultados:

Recambio y colocación de luminarias LED:
A 2021 se habría alcanzado el 36,2% del total de luminarias públicas existentes en la Ciudad.

Solo durante 2020/2021 se colocaron 366 Luminarias LED en el alumbrado público, de las cuales 200 son recambio.



366

Lámparas LED instaladas



974,62tm

Emissions evitadas



30%

Reducción de consumo de alumbrado público

3. — MOVILIDAD SOSTENIBLE

Meta | 13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.

Meta | 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

Indicador

- Emisiones CO₂ evitadas.
- Infraestructura peatonal construida.
- Número de bicicletas de uso público.



El Plan de Movilidad Sostenible de la Ciudad de San Justo pone foco en la forma en que los vecinos de San Justo se mueven por la ciudad. En general, el crecimiento de los centros urbanos, la mayor accesibilidad a vehículos motorizados y el cambio de estilo de vida centrado en el confort, han ocasionado un aumento de traslado en vehículos particulares.

En consecuencia, empeoran las condiciones de tráfico, provocando congestionamientos y aumento de los índices de accidentes de tránsito. A su vez, esto ha contribuido al incremento de problemas de contaminación acústica y atmosférica como consecuencia de los gases contaminantes que se emiten por los caños de escape.

Por ello el gobierno de la ciudad de San Justo diseña e interviene los espacios públicos no solo para el reordenamiento del tránsito proporcionando una circulación ordenada, rápida y segura por las calles, sino que también crea condiciones apropiadas para fomentar la movilidad peatonal y el uso de bicicletas.

Entendiendo que la movilidad sostenible es una acción clave que no sólo contribuye de manera positiva al ambiente, sino que también impacta en la sostenibilidad social y económica de las comunidades, se incorporaron medidas que proyectan la reducción de emisiones (tCO₂) en un 20%.

El Plan se basa en tres pilares fundamentales: **la ampliación de espacios públicos en los que los peatones se encuentren priorizados, la extensión de sendas exclusivas para ciclistas y la promoción de la movilidad sustentable.**

A fin de garantizar espacios físicos exclusivos y seguros para la movilidad por medio de bicicletas, la ciudad se ha comprometido a ejecutar un tramo inicial de veinte (20) kilómetros de **Bicisendas y Ciclovías** de los cuales **se encuentra ejecutado el 7,5%**, de lo proyectado a alcanzar para el año 2030. El objetivo es unir los puntos más relevantes de la ciudad como escuelas, clubes, espacios verdes, desalentando así el uso de otros medios de transporte.

Por otra parte, **se ha ampliado la infraestructura peatonal, incorporando 4503 m² destinados de forma exclusiva a la circulación de peatones.** Esta transformación de los espacios públicos, previamente utilizados por vehículos motorizados, promueve y coloca la movilidad peatonal en el centro de la escena.

Estos cambios en la urbanización de la ciudad, han potenciado el programa **EcoBici/Subite a la Bici**, mediante el cual se pone a disposición de los vecinos y vecinas de la ciudad bicicletas públicas de manera gratuita y por tiempo limitado para que puedan realizar sus tareas diarias.

En una primera instancia piloto el sistema contó con ocho (8) rodados que fueron utilizados en 43 ocasiones durante los primeros dos meses. Actualmente se han fabricado veinti cinco (25) bicicletas que serán incorporadas al

sistema, superando ampliamente la meta que la ciudad había proyectado para el año 2030.

Asimismo, se han generado acciones concretas a fin de fomentar el uso de la bicicleta y facilitar el acceso a este medio de transporte. En el ámbito educativo, la ciudad entrega anualmente rodados a los mejores promedios de los colegios secundarios como forma de reconocimiento a su esfuerzo, así como también a los adultos que participan del programa "Introducción al Trabajo". Por otra parte, se incentiva y destaca a las instituciones privadas que realizan acciones concretas como la colocación de bicicleteros en sus ámbitos. Estas acciones en su conjunto, permiten el reordenamiento del tránsito a través de un sistema de movilidad sustentable, que no sólo otorga innumerables beneficios en la salud de la población, sino que también es respetuoso con el medio ambiente.



Resultados:

Proyección de Emisiones Evitadas por el conjunto de acciones del sector Transporte (tCO₂) 8.182,70.

Bicisendas y Ciclovías:

- Durante 2021 se lleva ejecutado el 7,5%, de lo previsto.
- Desarrollo de 1 (un) nuevo proyecto de Ciclovías para conectar el ejido urbano con el área industrial de 2716,52 m.

Ampliación de infraestructuras peatonales
- El proyecto de peatonalización sobre Bv. Pellegrini y Bv. Roque Sáenz Peña comenzó su ejecución en noviembre de 2020, proyectando un total de 4503 metros de senderos a ejecutar, casi el doble de lo previsto inicialmente en la meta 2030.

Alianzas

17 ALIANZAS PARA
LOGRAR LOS OBJETIVOS



La sinergia entre el sector público y privado permitió el desarrollo y avance del Programa Subite a la Bici. La vinculación entre el Club de Emprendedores, el Foro de Producción, las empresas y emprendedores de San Justo como la Metalúrgica Formenti permitió la producción completa de las bicicletas de uso público con exclusiva mano de obra local.



4. — PROGRAMA CREANDO CONCIENCIA AMBIENTAL

Meta | 13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional en relación con la mitigación del cambio climático, la adaptación, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

Indicador

- Número de personas/alumnos alcanzados.
- Número de personas/alumnos concientizados.
- Número de campañas/capacitaciones realizadas.



La educación ambiental tiene la capacidad de modificar conductas, estilos de vida y formas de convivencia, por lo que se constituye como un componente indispensable del desarrollo sostenible. De la misma manera, la gestión ambiental, como proceso que está orientado a resolver, mitigar o prevenir los problemas de carácter ambiental, aporta instrumentos y procesos de mejora continua y de cumplimiento de regulaciones ambientales. Mediante la alianza y el actuar conjunto entre educación y gestión ambiental, pueden enfrentarse los retos y desafíos que impone un camino hacia el desarrollo sostenible. La educación ambiental es un campo de intervención pedagógica que impulsa procesos educativos integrales orientados a la construcción de una racionalidad ambiental.

Con el propósito de promover e incorporar los nuevos paradigmas de la sostenibilidad a los ámbitos de la educación formal y no formal, el Gobierno de San Justo lleva adelante el Programa Creando Conciencia Ambiental. El programa hace hincapié en temáticas como Conciencia Hídrica, Planta

de Agua Potable de la ciudad de San Justo, Gestión Integral de Residuos: Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos; Producción de Compost y Agroecología: Huerta del Centro de Inclusión Laboral; Arbolado Público: Vivero Municipal.

A partir de la articulación del trabajo entre las áreas de Educación y Ambiente del Municipio, nace el proyecto “Huertas Escolares”. Su principal objetivo es la incorporación de conocimientos sobre su entorno y el respeto por el ambiente a partir de actividades lúdicas para los niños, comenzando la experiencia en el Jardín Municipal Piccola Luna.

Desde entonces la educación ambiental forma parte de la currícula educativa de las instituciones educativas iniciales con el claro objetivo de impartir conciencia ambiental, conocimiento ecológico, actitudes y valores hacia el medio ambiente, así como acciones para generar compromiso y responsabilidades que tengan por fin el uso racional de los recursos.



El éxito de esta iniciativa impulsó su reproducción en otras dos instituciones educativas iniciales municipales, como así también en otras instituciones locales como merenderos y comedores, consolidando la institucionalización del Programa y **alcanzando un total de cuatro mil trescientos sesenta y ocho (4368) alumnos a través de veintidós (22) instituciones**. Incluso, el programa tiene como meta a futuro expandir las actividades hacia el desarrollo de Huertas Familiares y Huertas Vecinales.

El área de ambiente posee un rol articulador, facilitando espacios como el Vivero Municipal y el Centro de Inclusión Laboral para el desarrollo de actividades educativas, aportando recurso humano formado para el seguimiento y trabajo en las temáticas de las diferentes iniciativas que tiene este programa. Educación, por su parte, articula con las instituciones educativas locales, acompaña desde la visión pedagógica, genera propuestas, monitorea y acompaña en nuevas iniciativas. Cabe destacar también que, por el alcance transversal de la temática, durante la implementación del Programa se ven involucradas otras áreas municipales como Planeamiento y Desarrollo Social y Humano, Producción, Hacienda y Gobierno, entre otras.



Alianzas

17 ALIANZAS PARA
LOGRAR LOS OBJETIVOS



El trabajo de las instituciones educativas y civiles de la ciudad de San Justo, se ve fortalecido con el acompañamiento y participación de otras organizaciones como ECO RES SJ - Cooperativa de Trabajo Limitada, quienes colaboran en la capacitación sobre la reducción y recuperación de residuos sólidos urbanos.

REFLEXIONES FINALES Y DESAFÍOS.

REFLEXIONES FINALES Y DESAFÍOS

El proceso de localización de ODS en San Justo ha atravesado un extenso camino hasta llegar a su primer Reporte Voluntario Local. Desde el año 2016, la ciudad de San Justo ha adoptado los Objetivos para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 como marco para el diseño y planificación de políticas de corto, mediano y largo plazo.

En el año 2019 la ciudad suscribió la Declaración de Nueva York, comprometiéndose a presentar su reporte voluntario y a profundizar y acelerar el proceso de localización y adaptación de los ODS a la realidad local, alineándolos con las prioridades del gobierno de la ciudad de San Justo.

En este contexto, este primer Reporte Voluntario de Localización es el resultado de los esfuerzos coordinados de todas las áreas de gestión de la ciudad y sus equipos para la adaptación, implementación y seguimiento de los ODS.

El gobierno local entiende que este Reporte no debe ser comprendido como una meta de llegada en la carrera del desarrollo sostenible, sino más bien como un punto de partida. Esto se debe a que el Reporte que aquí se presenta es el primero de varios que seguirán, considerando que se trata de un compromiso asumido por el Estado Municipal de San Justo, cuyo fin es relevar y evidenciar, de manera periódica, los progresos y retrocesos en la implementación local de la Agenda 2030.

El desafío de elaborar el primer Reporte permitió poner en valor y sistematizar una serie de esfuerzos liderados por la Municipalidad, como así también sentar las bases del monitoreo y evaluación de las políticas públicas a través de esquemas orientados a los ODS, sus metas e indicadores. Gracias al primer gran ejercicio ya realizado, se han generado nuevas capacidades y aptitudes en el gobierno local para continuar trabajando con la metodología del Reporte. Ésta se sumará al abanico de herramientas utilizadas día a día por los gestores locales para poner en marcha políticas públicas locales de mayor calidad.

La localización en San Justo, que comenzó de manera incipiente en el año 2016 -adoptando los Objetivos para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 como marco para el diseño y planificación de políticas de corto, mediano y largo plazo- permitió pensar e implementar iniciativas desde una perspectiva amplia e integral, volviendo más eficientes las intervenciones, y más amplios sus resultados. Los procesos de sensibilización, llevados adelante a nivel gobierno y junto a la comunidad, han permitido instalar la Agenda 2030 en la ciudad, alcanzando a la ciudadanía general, a instituciones y al sector privado. Para ello, la Municipalidad ha puesto en marcha una estrategia de comunicación que busca identificar y volver evidente, siempre que sea posible, la relación entre la política local y el ODS global,

mostrando el valor de la contribución de San Justo a las metas generales.

A su vez, quedan desafíos pendientes, vinculados principalmente a dos grandes cuestiones. Por un lado, optimizar el sistema de información y estadística local, a los fines de mejorar el monitoreo y, en consecuencia, las políticas públicas locales. Si bien se registran avances importantes, materializados en la puesta en marcha de un tablero de vinculación y monitoreo, la creación de la Oficina de Estadística y el importante caudal de información generado para el Reporte, aún quedan grandes desafíos por delante, vinculados a la calidad de los instrumentos de relevamiento, de su procesamiento y de su utilización como insumo para la toma de decisiones.

Por otro lado, se identifica un desafío ligado a la ampliación de las alianzas locales y regionales para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La ciudad ha implementado una estrategia participativa a nivel general para la localización de la Agenda, pero aún quedan pendientes nuevas articulaciones con actores clave, que generen compromisos institucionales que, a su vez, otorgue mayor sustentabilidad a las políticas locales con perspectiva sostenible a través de la incorporación de otros actores de la comunidad.

EQUIPO DE GOBIERNO

Intendente Municipal

Arq. Nicolás Cuesta

Secretaría de Gobierno

Diego Palmier

Secretaría Privada

Gonzalo Romero

Oficina de Planeamiento

Ing. Italo Ariel Vaiani y Arq. Cecilia Genero

Coordinación de Cultura

Georgina Martinez

Coordinación de Educación

Mg. Mónica Astore

Secretaría de Hacienda

C.P.N. Luciano Neme

Subsecretaría de Producción

Ing. Javier Strada

Coordinación de Gestión Pública

Juan Manuel Peano

Coordinación de Comunicación

Emiliano Galvez

Diseño y Comunicación

Téc. Liset Dopazo

Asesoría de Legal y Técnica

Agustín Berta

Coordinación de Desarrollo Social

Psic. Valeria Sasia

EQUIPO DE TRABAJO DEL RVL

Producción y Edición

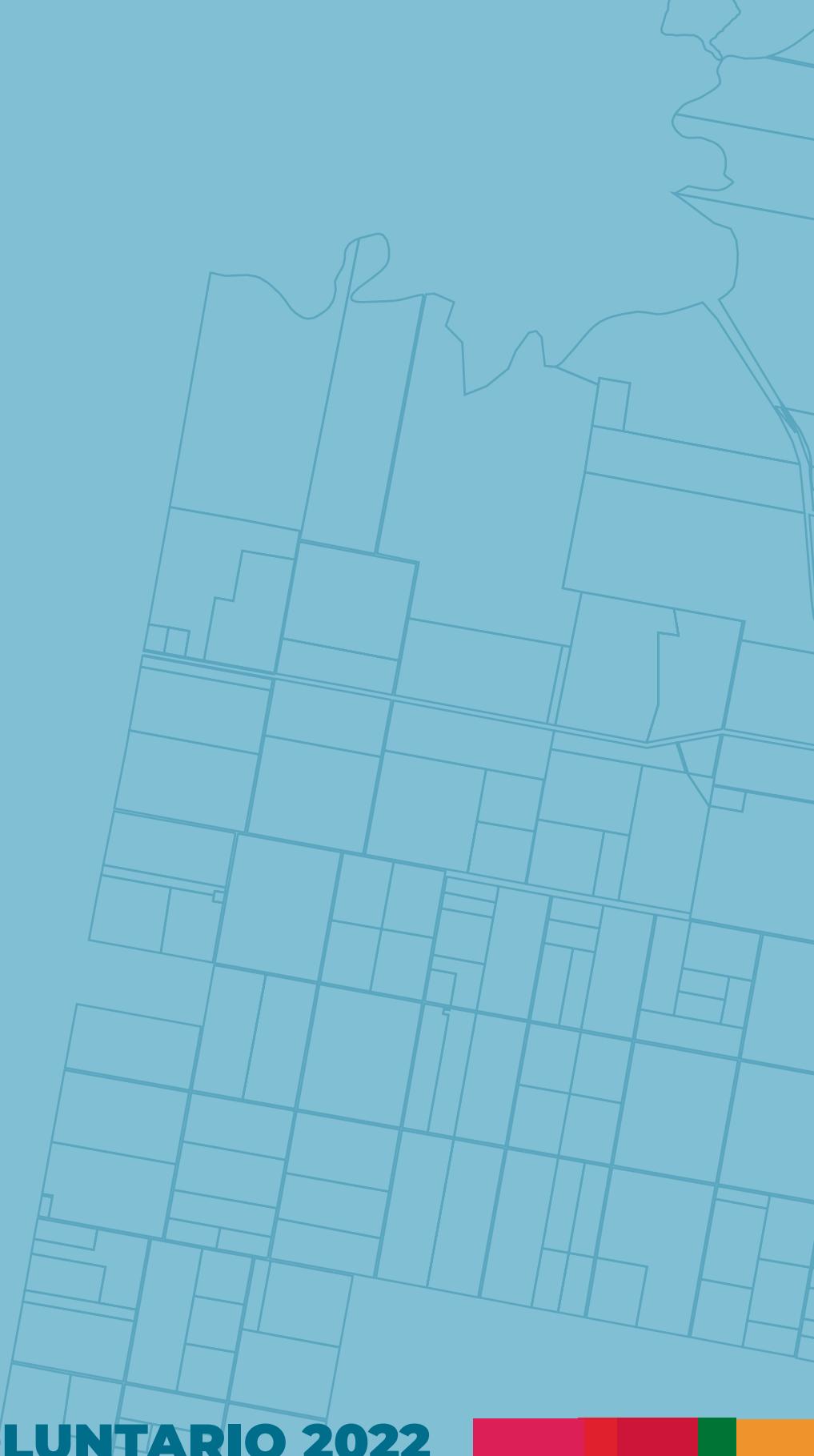
Lucia Mayo

Agustín Müller

Cecilia Ninin

Diseño

Belén Martínez



REPORTE VOLUNTARIO 2022

Ciudad de San Justo

